

# MEMORANDO



OCI

**20191350316573**

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., septiembre 24 de 2019

PARA: **Yaneth Rocío Mantilla Barón**  
Directora General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Informe final de Auditoría al Proceso de Gestión Contractual 2019.

Respetada doctora Yaneth Rocío:

Reciba un cordial saludo. Como parte del Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2019 y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 648 de 2017 y el Decreto Distrital 215 de 2017 en relación con el destinatario principal de los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones, remito el informe final de Auditoría al Proceso de Gestión Contractual 2019, el cual está siendo informado a la Oficina Asesora de Planeación – OAP, según solicitud efectuada mediante memorando 20171150244353, a la Subdirección General Jurídica -SGJ, a la Dirección Técnica de Procesos Selectivos – DTSPS y a la Dirección Técnica de Gestión Contractual - DTGC, como líderes del proceso.

La versión preliminar de este informe, fue objeto de traslado a la SGJ, DTSPS y DTGC, en el periodo comprendido entre el 16 y 19 de septiembre de 2019, sin que se hubiesen recibido observaciones al respecto.

Es necesario que las áreas SGJ, DTSPS y DTGC, formulen, a partir de las observaciones evidenciadas, un plan de mejoramiento que contenga las acciones pertinentes para subsanar la raíz de las deficiencias encontradas, conforme a lo establecido en el procedimiento PR-MC-01 FORMULACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO DE AUDITORIAS INTERNAS, AUDITORIAS EXTERNAS, AUTOEVALUACIÓN Y EVALUACIONES DE GESTIÓN ubicado en la intranet, en la siguiente ruta:

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015*

# MEMORANDO



OCI

**20191350316573**

Al responder cite este número

[http://intranet/manualProcesos/Mejoramiento Continuo/03 Procedimientos/PRMC01 FORMULACION MONITOREO SEGUIMIENTO A PLANES D E MEJORAMIENTO INTERNAS V 6.0.pdf](http://intranet/manualProcesos/Mejoramiento%20Continuo/03%20Procedimientos/PRMC01%20FORMULACION%20MONITOREO%20SEGUIMIENTO%20A%20PLANES%20D%20E%20MEJORAMIENTO%20INTERNAS%20V%206.0.pdf)

De acuerdo con lo establecido en el procedimiento mencionado, se cuenta con ocho (8) días hábiles para la presentación del plan de mejoramiento, resultado de la auditoría.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida.

Cordialmente,

**Ismael Martínez Guerrero**

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 24-09-2019 01:42 PM

Anexos: Lo anunciado

cc Fabio Luis Ayala Rodriguez - Oficina de Control Interno  
cc Ferney Baquero Figueredo - Dirección Técnica de Procesos Selectivos  
cc Consuelo Mercedes Russi Suarez - Oficina de Control Interno  
cc Martha Liliana González Martínez - Subdirección General Jurídica  
cc Isauro Cabrera Vega - Oficina Asesora de Planeación  
cc Ivan Abelardo Sarmiento Galvis - Dirección Técnica de Gestión Contractual

Elaboró: Erika Maria Stipanovic Venegas - Oficina De Control Interno

<b>FORMATO</b>			
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>			
<b>CÓDIGO</b> FO-EC-111	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN Y CONTROL	<b>VERSIÓN</b> 1.0	

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

<b>Tipo de Informe</b>	Preliminar <input type="checkbox"/>	Final <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Fecha elaboración informe:</b>	<b>de del</b> 23/09/2019
<b>Proceso/Objeto Auditado</b>	Proceso de Gestión Contractual			
<b>Líder del proceso/ Cargo y dependencia</b>	Subdirectora General Jurídica – SGJ			
<b>Líder operativo del Proceso/ cargo y dependencia</b>	Director Técnico de Procesos Selectivos – DTPS Director Técnico de Gestión Contractual-DTGC			
<b>Tipo de Auditoría</b>	Auditoría de gestión			
<b>Objetivo</b>	Evaluar la gestión del proceso de Gestión Contractual, a través de la verificación del cumplimiento de la normatividad legal y reglamentaria y directrices institucionales aplicables a las actividades críticas del proceso, a fin de identificar aspectos que contribuyan a su mejoramiento continuo			
<b>Alcance</b>	<p>La presente auditoría, tiene como alcance la verificación de soportes, registros y documentación asociada con las actividades críticas establecidas en la caracterización del proceso Gestión Contractual, haciendo énfasis en las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Actividad crítica N° 2. “Elaborar estudios y documentos previos”</li> <li>● Actividad crítica N° 3. “Iniciar el trámite del proceso de selección”</li> <li>● Actividad crítica N° 4. “Efectuar la recepción y evaluación de las ofertas”</li> <li>● Actividad crítica N° 5. “Efectuar la selección del contratista”</li> <li>● Actividad crítica N° 6 “Elaborar, suscribir y legalizar los contratos y convenios”</li> <li>● Actividad crítica N° 7. “Elaborar, suscribir y legalizar las modificaciones a contratos y convenios”</li> </ul> <p>Verificación de soportes y gestión realizada por el proceso relacionada con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Matriz de riesgos institucional asociados al proceso.</li> <li>● Indicadores.</li> <li>● Plan de mejoramiento.</li> </ul> <p>Las actividades de auditoría se basaron en la verificación de información suministrada por el proceso (entregada en medio físico, digital y/o entrevistas) y la información consultada en sistemas de información aplicables al proceso, tales como SIAC, ORFEO, SECOP, entre otras fuentes.</p> <p>La evaluación se realizó teniendo en cuenta los procesos de selección adjudicados desde el 01/07/2018 hasta el 30/06/2019 y la consecuente</p>			

<b>FORMATO</b>			
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>			
<b>CÓDIGO</b> FO-EC-111	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN Y CONTROL	<b>VERSIÓN</b> 1.0	

	gestión contractual respecto a los contratos generados por dichos procesos de selección, la cual excluye la revisión del componente técnico de los proyectos.
<b>Criterios de Auditoría</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ley 80 de 1993, “Por la cual se expide el ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” y sus modificaciones y decretos reglamentarios.</li> <li>● Ley 1150 de 2007, “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos” y decretos reglamentarios.</li> <li>● Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” y decretos reglamentarios.</li> <li>● Decreto 1082 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.</li> <li>● Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”, el cual compiló, entre otros, el Decreto 103 de 2015.</li> <li>● Acuerdo No.002 del 3 de febrero de 2009 del Consejo Directivo “Por la cual se establece la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”, y los que lo modifiquen o aclaren.</li> <li>● Manual de Gestión Contractual del IDU.</li> <li>● Manual de Interventoría y- o Supervisión de contratos.</li> <li>● Resoluciones de delegación vigentes en materia contractual.</li> <li>● Resolución 2275 de 2018, "Por la cual se modifica y actualiza el Sistema de Coordinación Interna del IDU, y se deroga la Resolución IDU 6315 de 2016 y sus modificaciones”.</li> <li>● Memorandos de instrucción jurídica relacionados con el tema.</li> <li>● Procedimientos PR-GC-01 Mínima cuantía – contratación hasta el 10% de la menor cuantía; PR-GC-02 Licitación Pública; PR-GC-03 Selección Abreviada Menor Cuantía; PR-GC-04 Concurso de Méritos Abierto o con Precalificación; PR-GC-05 Suscripción de Contratos derivados de Procesos de Selección producto Convocatoria Pública; PR-GC-06 Declaratoria de Incumplimiento para la imposición de Multa, Cláusula Penal y Caducidad; PR-GC-07 Selección Abreviada Subasta Inversa; PR-GC-13-Liquidación contratos y convenios; PR-GC-14 Modificación y cesión a contratos estatales V 5.0.</li> </ul> <p>Demás documentación del Manual de Procesos de IDU y normatividad legal y reglamentaria, que aplique al proceso y actividad evaluada.</p>
<b>Fecha reunión de apertura</b>	13/08/2019
<b>Fecha reunión de cierre</b>	16/09/2019 (por realizar)

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

<b>Equipo auditor/ Dependencia/ Rol</b>	Erika Stipanovic Venegas, Profesional Especializado OCI, Auditor Líder. Consuelo Mercedes Russi Suárez, contratista OCI, Auditor Acompañante. Nohra Lucía Forero Céspedes, contratista OCI, Auditor Acompañante. Fabio Luis Ayala Rodríguez, Profesional Universitario OCI, Auditor Acompañante
---	--

## 2. METODOLOGÍA

Esta auditoría se adelantó de conformidad con el plan presentado en la reunión de apertura, llevada a cabo el 13/08/2019 y formalizado mediante memorando 20191350230343 del 02/08/2019.

Para el logro del objetivo de la auditoría, se realizaron entre otras, las siguientes actividades:

- Revisión de la documentación asociada al proceso publicada en la intranet institucional.
- Entrevistas a los funcionarios que hacen parte del proceso evaluado, con el propósito de que aportaran la información y/o documentación, así como precisar o aclarar las inquietudes del equipo auditor.
- Consulta de información asociada al proceso y ubicada en los sistemas de información SIAC, ORFEO, Stone, SECOP I o II.
- Revisión *in situ* de los expedientes físicos contractuales, correspondientes a la muestra seleccionada, para verificar su contenido y conformidad, de acuerdo con la normatividad legal y los procedimientos internos vigentes.

Los registros revisados correspondieron a procesos de selección adjudicados desde el 01/07/2018 hasta el 30/06/2019 y la consecuente gestión contractual respecto a los contratos generados por dichos procesos de selección, (excluida la revisión del componente técnico de los proyectos).

A continuación, se relacionan los aspectos evaluados por cada una de las actividades críticas y temáticas relacionadas en el alcance del Plan de auditoría, atendiendo los productos descritos en la caracterización del proceso de Gestión Contractual:

### Actividad crítica Nº 2. “Elaborar estudios y documentos previos”

Partiendo de la solicitud de trámite de cada proceso de selección ante la Dirección Técnica de Procesos Selectivos - DTPS, se evaluaron aspectos como:

- Consistencia general de la lista de chequeo para el trámite de procesos de selección.
- Revisión y ajustes
- Gestión documental
- Oportunidad

### Actividad crítica Nº 3. “Iniciar el trámite del proceso de selección”

Esta actividad inicia con la consolidación, registro y publicación del proyecto de pliego de condiciones en el SECOP II y se evaluaron, entre otros, aspectos como:

FORMATO		
INFORME DE AUDITORIA		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0



- Flujos de aprobación SECOP II
- Trámite del proyecto de pliego de condiciones, observaciones y respuestas al proyecto de pliego de condiciones, Resolución de apertura, pliegos de condiciones definitivos, observaciones y respuestas al pliego definitivo, audiencias del proceso (si aplica) y adendas (si aplica).
- Gestión documental
- Oportunidad
- Publicación

#### **Actividad crítica N° 4. “Efectuar la recepción y evaluación de las ofertas”**

Esta actividad inicia con la apertura de propuestas electrónicas en la plataforma SECOP II y se evaluaron, entre otros, aspectos como:

- Trámite relacionado con designación de evaluadores, informe de subsanabilidad, subsanes, evaluación inicial, traslado para observaciones, observaciones y adendas (si aplica)
- Gestión documental
- Publicación
- Oportunidad

#### **Actividad crítica N° 5. “Efectuar la selección del contratista”**

Esta actividad inicia con la consolidación del informe final de evaluación y respuesta a las observaciones y se evaluaron, entre otros, aspectos como:

- Flujos de aprobación SECOP II
- Trámite relacionado con la adjudicación del proceso, actas del Comité de Contratación (si es del caso), audiencias, carta de aceptación (según el caso), planilla de control de documentos, traslado a la Dirección Técnica de Gestión Contractual-DTGC.
- Gestión documental
- Publicación
- Oportunidad

#### **Actividad crítica N° 6 “Elaborar, suscribir y legalizar los contratos y convenios”**

Esta actividad inicia con el traslado realizado por la DTGS para trámite del contrato y se evaluaron, entre otros, aspectos como:

- Trámite relacionado con la elaboración y suscripción, recepción y aprobación de garantías y requisitos de perfeccionamiento, registro SIAC.
- Gestión documental
- Flujos de aprobación SECOP II
- Publicación
- Oportunidad.

<b>FORMATO</b>			
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>PROCESO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
<b>FO-EC-111</b>	<b>EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	<b>1.0</b>	

### **Actividad crítica N° 7. “Elaborar, suscribir y legalizar las modificaciones a contratos y convenios”**

Dependiendo del desarrollo contractual de los procesos objeto de la muestra, se evaluaron, entre otros, aspectos como:

- Solicitud de trámite, gestión de suscripción, recepción y aprobación de garantías y requisitos de perfeccionamiento, registro SIAC
- Gestión documental
- Flujos de aprobación SECOP II
- Publicación
- Oportunidad

Adicionalmente, en los eventos en que la evaluación de la muestra lo requirió, se incluyó la verificación de la gestión general de ejecución de contratos (informes periódicos, liquidación, cierre de expediente).

### **Evaluación de la gestión de riesgos**

A partir de los productos entregables establecidos por la Oficina Asesora de Planeación - OAP, en relación con la administración de riesgos de la vigencia 2019, y teniendo como documentos base la matriz de riesgos de gestión vigente para el proceso de Gestión Contractual, se realizaron las siguientes actividades:

- Verificación del diseño y registro de controles frente a la metodología vigente.
- Verificación de la ejecución de las actividades de control definidas para cada uno de los riesgos identificados.
- Identificación de riesgos materializados, a partir de las diferentes actividades de auditoría.

### **Planes de mejoramiento**

- Verificación de avances y cumplimiento de acciones correctivas (planes internos y plan derivado de auditorías de la Contraloría de Bogotá), teniendo como soporte el aplicativo CHIE: Plan Mejoramiento Institucional.

### **Indicadores**

- Verificación de la estructura de los indicadores y su cumplimiento de acuerdo con lo registrado en el cuadro de mando al 30 de junio de 2019.

#### **2.1 Selección de muestra**

Para la selección de la muestra, se emplearon criterios mixtos selectivo y aleatorio, según se discrimina: Teniendo como base los procesos adjudicados en la Dirección Técnica de Procesos Selectivos - DTSPS desde el 01/07/2019 al 30/06/2019, del link <https://www.idu.gov.co/page/procesos-adjudicados>, se tomó el primer proceso adjudicado en cada cuatrimestre, por modalidad de selección; así fueron seleccionadas licitaciones públicas, concursos de méritos y las selecciones abreviadas por subasta inversa. En relación con las selecciones abreviadas por menor cuantía, dado que, en el segundo cuatrimestre no se adjudicaron, se tomó la SA-004 que se adelanta por procedimiento SAMC y en el tercer cuatrimestre sólo se adelantó la IDU-SAMC-001-2019 que fue objeto de revisión en la auditoría SIG, en consecuencia, se

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

tomaron las 2 primeras del primer cuatrimestre. Para los procesos de mínima cuantía (10% de la menor cuantía), teniendo en cuenta que no se tramitó ninguna en el segundo cuatrimestre, se tomaron las dos primeras del siguiente cuatrimestre.

La aplicación de estos factores, derivó en la selección de los 15 procesos, según se enuncia a continuación:

**Tabla No. 1 – DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA SELECCIONADA**

PROCESO	OBJETO	CONTRATO	EXPEDIENTES ORFEO (DTPS/DTGC)
IDU-LP-SGGC-001-2018	Prestación de servicios para el procesamiento técnico documental y digitalización de documentos de la serie contratos en el sistema de información de gestión documental del – IDU	IDU-1409-2018	1941555301000001E 201943519110000021E
IDU-LP-SGI-008-2018	Ajustes y/o actualización y/o complementación a los estudios, diseños y construcción del puente peatonal y adecuación del espacio público asociado, en la calle 46 por Av. Circunvalar	IDU-1534-2018	201941553010000083E 201843519090000007E
IDU-LP-SGI-016-2018	Construcción de la ampliación del Portal Sur del Sistema Transmilenio	IDU-1260-2019	201941553010000112E 2019435201909000001E
IDU-CMA-SGI-002-2019	Interventoría para la construcción de la ampliación del Portal Sur del Sistema Transmilenio	IDU-1284-2019	201741553020000113E 201943519080000001E
IDU-CMA-SGI-054-2017	Interventoría para realizar los estudios, diseños y construcción de las obras complementarias para el mejoramiento de la capacidad de estaciones del Sistema Transmilenio, grupos 1 y 2.	IDU-1339-2018 IDU-1327-2018	201741553020000113E 201843519080000004E. 201843519080000003E.
IDU-CMA-SGDU-024-2018	Análisis de características y propiedades físicas, químicas, mecánicas y dinámicas, de agregados provenientes de la transformación y aprovechamiento de residuos de construcción y demolición –RCD-, para la definición de aplicaciones en infraestructura vial y espacio público.	IDU-1526-2018	201841553010000067E 201843519060000008E
IDU-SAMC-DTAF-003-2018	Contratar los servicios de desarrollo, implementación, puesta en marcha de una herramienta móvil que permita la recolección y edición de información geográfica y alfanumérica en campo y una aplicación web para su administración.	IDU-1316-2018	201841553010000005E 201843519110000012E
IDU-SAMC-DTAF-011-2018	Prestar el servicio de custodia de los títulos valores que conforman el portafolio de inversiones del IDU	IDU-1468-2018	201941553010000046E 201943519110000028E
IDU-SA-SGI-004-2018	Estudios, diseños y construcción de calles comerciales a cielo abierto, en las Localidades de Bogotá.	IDU-1563-2018 IDU-1564-2018	201941553010000109E 201943519090000017E 201943519090000018E
IDU-SASI-DTAF-006-2018	Adquirir la renovación del soporte y garantía del equipo BIG-IP-F5	IDU-1372-2018	201841553010000028E 201843519110000014E
IDU-SASI-DTAF-012-2018	Adquisición de software especializado que permita la gestión de permisos, seguimiento a recursos, carpetas y archivos de datos no estructurados	IDU-1520-2018	201841553010000072E 201843519140000023E

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

PROCESO	OBJETO	CONTRATO	EXPEDIENTES ORFEO (DTPS/DTGC)
IDU-SASI-SGGC-002-2019	Prestar el servicio de almacenamiento y custodia de archivos y medios magnéticos del IDU	IDU-1376-2019	201941553010000014E 201943519110000018E
IDU-MC10%-DTAF-017-2018	Adquirir elementos de ergonomía para la prevención del riesgo biomecánico de los funcionarios que se encuentran en el programa de vigilancia epidemiológica del IDU	IDU-1310-2018	201941553010000041E 201943519140000013E
IDU-MC10%-DTAF-005-2019	Adquirir uniformes institucionales para grupos de brigada de emergencias del IDU	IDU-1274-2019	201941553010000010E 201943519140000001E
IDU-MC10%-DTAF-010-2019	Realizar el mantenimiento de tela de cerramiento y tela de protección de fachada y limpieza de área perimetral que incluye cañuelas, trampas de lodo, retiro de maleza, poda, andén lateral y frontal del sitio de almacenamiento transitorio de pavimento asfáltico fresado (SATPAF).	IDU-1371-2019	201941553010000016E 201943519110000016E

Fuente: Tomado de las bases de datos portal web – SIAC - Elaboración propia de la OCI

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De la revisión previa de la documentación asociada al proceso, se evidenció la desactualización de la caracterización del proceso CP-GC-01, toda vez que incluye ítems tales como: 2.2. Registro impreso del Plan de Compras del Portal Contratación SECOP-CAV, 2.3. Autorización de la Dirección General para dar trámite al proceso de selección, entre otros, que no corresponden con el formato actualizado de lista de chequeo FO-GC-02 Versión 14. A continuación, se presentan los resultados para cada una de las actividades sujetas de verificación:

#### 3.1 Actividad crítica Nº 2. “Elaborar estudios y documentos previos”

Esta actividad crítica, encuentra su marco de gestión en las disposiciones internas, establecidas a través de las respectivas actividades contenidas en los procedimientos PR-GC-01 V 8.0; PR-GC-02 V 7.0; PR-GC-03 V 5.0; PR-GC-04 V. 8.0; y PR-GC-07 V 5.0; para efectos de esta auditoría, se evaluaron aspectos relacionados con la solicitud de trámite del respectivo proceso de selección (requisitos previos establecidos en la lista de chequeo formato FO-GC-02) a la Dirección Técnica de Procesos Selectivos - DTPS, la revisión de antecedentes por parte del área operativa del Proceso de Gestión Contractual (DTPS), ajustes y en general, la gestión tendiente a obtener un producto adecuado como soporte para la posterior elaboración de un proyecto de pliegos de condiciones. Particularmente, se observaron temas de oportunidad y gestión documental, en el expediente ORFEO y en físico de los procesos evaluados.

En la siguiente tabla, se relacionan los términos requeridos por modalidad de selección para estas actividades (sumatoria de horas de trámite), frente a gestión operativa general y sumatoria de tiempos efectivamente ejecutados):

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

**Tabla N°. 2- – Proceso de gestión Contractual–Trámite previo solicitud de procesos de selección**

Proceso / Procedimiento / actividades	Horas previstas	Descripción trámite operativo	Tiempos efectivos por área / horas hábiles
IDU-LP-SGGC-001-2018 PR-GC-02 V 7.0 Actividades 2.1.1.2 a 2.1.1.11		Radicación 20185260072233 del 26/03/2018 Solicitud ajustes 201841500077693 del 05/04/2018 Ajustes 20185260088273 del 18/04/2018 Reunión de ajustes 20/04/2018 Ajustes 20185260099223 del 27/04/2018 Ajustes 20185260109123 del 09/05/2018	DTPS 48 Área 56 DTPS 16 Área 88 <b>Total 208</b>
IDU-LP-SGI-008-2018 PR-GC-02 V 7.0 Actividades 2.1.1.2 a 2.1.1.11	DTPS 59.5 Área 32 DTPS 8  Total 99,50	Radicación 20182250242163 del 28/09/2018 Solicitud ajustes 20184150242633 del 29/09/2018 Ajustes 20182250245673 del 02/10/2018 Reunión de ajustes 03/10/2018 2o Ajustes 20182250247323 del 02/10/2018	DTPS 8 Área 8 DTPS 8 Área 0 <b>Total 24</b>
IDU-LP-SGI-016-2018 PR-GC-02 V 7.0 Actividades 2.1.1.2 a 2.1.1.11		Radicación 20182250306623 del 04/12/2018 Alcance 20182250306643 del 04/12/2018 Solicitud ajustes 20184150312223 del 10/12/2018 Ajustes 20182250313603 del 11/12/2018 Alcance 20182250314573 del 12/12/2018	DTPS 32 Área 16 DTPS 8 Área 0 <b>Total 56</b>
IDU-CMA-SGI-054-2017 PR-GC-04 V8 Actividades 2.1.1.2 a 2.1.1.11		Radicación 20172250226323 25/09/2017 Ajustes 20172250227713 del 26/09/2017 Ajustes 20172250231453 del 29/09/2017 Ajustes 20172250235943 del 04/10/2017	DTPS 0 Área 64 DTPS 72 <b>Total 132</b>
IDU-CMA-SGDU-024-2018 PR-GC-04 V8 Actividades 2.1.1.2 a 2.1.1.11	DTPS 51.5 Área 32 DTPS 8 Total 91,50	Radicado 20182150182233 del 31/07/2018 Solicitud Ajustes 20184150196213 del 13/08/2018 Ajustes 20182150233403 del 19/09/2018	DTPS 64 Área 320 DTPS 16 <b>Total 384</b>
IDU-CMA-SGI-002-2019 PR-GC-04 V8 Actividades 2.1.1.2 a 2.1.1.11		Radicado 20182250315303 del 13/12/2018 Solicitud Ajustes 20184150330703 del 28/12/2018 Ajustes 20192250004403 del 14/01/2019 Ajustes 20192250006993 del 18/01/2019 Ajustes 20192250016473 del 1/02/2019	DTPS 80 Área 192 DTPS 8 <b>Total 272</b>
IDU-SAMC-DTAF-003-2018 PR-GC-03 V 5.0 Actividades 1.2.1.2 a 1.2.1.12	DTPS 50.50 Área 32 DTPS 8	Radicado 20185360037543 del 28/02/2018 Reunión Ajustes 7/03/2018 Solicitud Ajustes 20184150059073 del 08/03/2018 Ajustes 20185360064883 del 16/03/2018 Solicitud ajustes 20184150067093 del 21/03/2018 Ajustes 20185150072423 del 27/03/2018 Solicitud ajustes 20184150078073 del 05/04/2018 Ajustes 20185360085893 del 17/04/2018 Solicitud ajustes 20184150089443 del 19/04/2018 Ajustes 20185360094333 del 26/04/2018 Ajustes 20185360099753 del 27/04/2018	DTPS 56 Área 48 DTPS 16 Área 32 DTPS 40 Área 64 DTPS 16 Área 48 <b>Total 320</b>
IDU-SAMC-DTAF-011-2018	Total 90 .5	Radicación 201825560142403 del 15/06/2018 Reunión de ajustes 22/06/2018 Solicitud ajustes 20184150149153 del 25/06/2018 Ajustes 201822501544643 del 28/06/2018 Ajustes 20182250169503 del 13/07/2018 Ajustes 20185560173683 del 19/07/2018 Reunión de ajustes 22/07/2018 Reunión de ajustes 25/07/2018 Ajustes 201822501100523 del 27/07/2018 Correo DTPS 31/07/2018	DTPS 18 Área 136 DTPS 32 Área 16 DTPS 16 Área 8 DTPS 8 Área 8 <b>Total 234</b>

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Proceso / Procedimiento / actividades	Horas previstas	Descripción trámite operativo	Tiempos efectivos por área / horas hábiles
		Ajustes 20182250183113 del 01/08/2018 Reunión de ajustes 02/08/2018 Ajustes 20185560197923 del 5/08/2018	
IDU-SA-SGI-004-2018		Radicación 201825560283623 del 07/11/2018 Solicitud ajustes correo electrónico 9/11/2018 verificar aplicabilidad de decisiones de comité Ajustes 2018225287153 del 13/11/2018	DTPS 16 Área 8 DTPS 8 <b>Total 32</b>
IDU-SASI-DTAF-006-2018 PR-GC-07 V5 Actividades 1.2.1.2 a 12.1.10		Radicación 20185360100973 del 30/04/2018 Reunión Ajustes 8/05/2018 Solicitud Ajustes 20184150109083 del 09/05/2018 Ajustes 20185360114613 del 17/05/2018	DTPS 40 DTPS 8 Área 40 DTPS 8 <b>Total 96</b>
IDU-SASI-DTAF-012-2018 PR-GC-07 V5 Actividades 1.2.1.2 a 12.1.10	DTPS 50.50 Área 32 DTPS 2 Total 84.5	Radicación 20185360210553 del 29/08/2018 Reunión de ajustes 04/09/2018 Solicitud Ajustes 20184150231283 del 17/09/2018 Ajustes 20185360240723 del 27/9/2018 Ajustes 20185360247053 del 3/10/2018	DTPS 96 Área -96 DTPS 64 <b>Total 192</b>
IDU-SASI-SGGC-002-2019 PR-GC-07 V5 Actividades 1.2.1.2 a 12.1.10		Radicado 20195260039203 del 28/02/2019 Reunión de ajustes 4/03/2019 Solicitud Ajustes 20194150042563 del 4/03/2019 Ajustes 20195260046463 del 7/03/2019	DTPS- 8 Área - 144 DTPS 0 <b>Total 152</b>
IDU-MC10%-DTAF-017-2018 PR-GC-01 V 8.0 Actividades 1.1.6.6 a 1.1.6.14		Radicación 20185160134063 del 05/06/2018 Ajustes: N.A.	DTPS 48 Área 0 DTPS 0 Área 0 <b>Total 48</b>
IDU-MC10%-DTAF-005-2019 PR-GC-01 V 8.0 Actividades 1.1.6.6 a 1.1.6.14	DTPS 27.50 Área 16 DTPS 24  Total 67.5	Radicación 2018516026023 del 15/02/2019 Reunión de ajustes 20/02/2019 Ajustes 20194150030383 del 21/02/2019 Ajustes 20194150038133 del 27/02/2019 Ajustes 20194150038913 del 28/02/2019 Reunión de ajustes 01/03/2019 Ajustes 20194150045873 del 04/03/2019 Reunión de ajustes 05/03/2019 Ajustes 20194150045873 del 06/03/2019	DTPS 32 Área 40 DTPS 8 Área 8 DTPS 8 Área 8 <b>Total 104</b>
IDU-MC10%-DTAF-011-2019 PR-GC-01 V 9.0 Actividades 6.1.6 a 6.1.13	DTPS 27.50 Área 16 DTPS 24  Total 67.5	Radicación 20195260039773 del 28/02/2019 Reunión de ajustes 05/03/2019 Solicitud ajustes 20194150043803 del 05/03/2019 Ajustes 20195260053013 del 13/03/2019 Ajustes 20195260081963 del 08/04/2019 Reunión de ajustes 11/04/2019 Ajustes 20195260086643 del 15/04/2019 Solicitud ajustes correo del 22/04/2019 Ajustes 20195260093613 del 25/04/2019	DTPS 24 Área 184 DTPS 24 Área 8 DTPS 40 Área 24 <b>Total 304</b>

Según la descripción de la tabla anterior, se observó extemporaneidad en el respectivo trámite interno, que para el efecto se denomina revisión de antecedentes, salvo en los procesos: IDU-LP-SGI-008-2018, IDU-LP-SGI-016-2018, IDU-SA-SGI-004-2018 e IDU-MC10%-DTAF-017-018.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Esta situación de extemporaneidad se evidencia nuevamente y está asociada con el hallazgo que dio origen a la acción de mejoramiento No. 1585 (EXTEMPORANEIDAD EN LA REVISIÓN DE LA SOLICITUD DE TRÁMITE Y SOPORTES DE PROCESOS POR PARTE DE LA DTSP) registrada en el aplicativo CHIE, que se encuentra en estado “terminada”, pendiente de evaluación de su efectividad. La fecha de vencimiento de ésta, correspondía al 31/07/2019, es decir que su ejecución ha sido coincidente con el trámite de los procesos objeto de la muestra y no podría reflejarse en los mismos su aplicabilidad; por lo anterior, no se registra como nuevo hallazgo para esta auditoría y quedará pendiente la valoración de la efectividad de esta acción.

En cuanto al proceso IDU-MC10%-DTAF-017-018, no se ubicaron soportes relacionados con la solicitud de ajustes. En la revisión inicial a cargo de la DTSP, hasta la publicación de la invitación, transcurrieron 48 horas hábiles, en tanto que el término previsto para la revisión de DTSP, era de 27.5 horas en el procedimiento vigente. Para los siguientes procesos se observó que el trámite duró más de lo establecido en los procedimientos, tal y como se describió en la tabla anterior, IDU-MC10%-DTAF-005-2019, IDU-MC10%-DTAF-011-2019, IDU-SAMC-DTAF-011-2018, y para el IDU-LP-SGGC-001-2018.

De otra parte, dentro del análisis individual de cada proceso de selección, se evidenciaron los siguientes aspectos:

- a) Radicación incompleta de solicitudes (IDU-LP-SGGC-001-2018, IDU-LP-SGI-008-2018, IDU-LP-SGI-016-2018, IDU-MC10%-DTAF-011-2019, IDU-CMA-SGDU-024-2018, IDU-CMA-SGI-002-2019, IDU-SASI-DTAF-006-2018 e IDU-SASI-DTAF-012-2018); en estos eventos, dada la observación que en su oportunidad realizó la DTSP, el área técnica argumentó que los documentos faltantes no se requieren para la publicación del proyecto de pliegos de condiciones.

Al respecto, es preciso mencionar que los documentos incluidos en la lista de chequeo se exigen anexos para el estudio integral de la solicitud, que los mismos por disposición interna del Instituto deben ser aportados y que de modo alguno están sujetos a la potestad del área técnica.

- b) Inconsistencias en la documentación soporte y/o sus ajustes (IDU-LP-SGGC-001-2018, IDU-LP-SGI-008-2018, IDU-LP-SGI-016-2018, IDU-SAMC-DTAF-011-2018, IDU-MC10%-DTAF-011-2019, IDU-MC10%-DTAF-005-2019, IDU-SASI-DTAF-006-2018 e IDU-SASI-DTAF-012-2018).

Esta circunstancia se vio reflejada en las diversas reuniones “de ajustes” y memorandos de solicitud de ajustes y respuestas que evidencian reprocesos y falta de conocimientos o compromiso de las áreas técnicas en la estructuración o maduración de sus proyectos. Es así que se recomienda realizar permanentes jornadas de actualización / concientización, respecto a la estructuración de los documentos precontractuales, dirigidas a las áreas técnica del Instituto.

- c) La designación de plieguistas no se ubicó en el expediente de los procesos estudiados, salvo en la selección abreviada IDU-SAMC-DTAF-003-2018. Se hizo necesario solicitar dichos soportes en visitas realizadas a la DTSP, en donde se evidenciaron en un AZ general. Al respecto se recomienda incorporarlas a los expedientes físicos, a fin de garantizar la integridad y trazabilidad del expediente.

<b>FORMATO</b>			
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>PROCESO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
<b>FO-EC-111</b>	<b>EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	<b>1.0</b>	

En cuanto al análisis individual de los procesos, se observó para esta actividad crítica lo siguiente:

En relación con la licitación pública IDU-LP-SGGC-001-2018, se evidenció la celebración de reunión de ajustes el 20/04/2018; sin embargo, no se evidenciaron los respectivos memorandos suscritos por el Director Técnico de Procesos Selectivos, mediante los cuales se formalizan estos requerimientos, tal como lo señala el procedimiento PR-GC-02 V.7.0.

En referencia particular a la licitación pública IDU-LP-SGI-008-2018, se observó al revisar el expediente físico que se adelantó por parte de la Dirección Técnica de Procesos Selectivos, un acompañamiento previo en la estructuración documental del proceso de selección, por lo cual, en visita adelantada el 30/08/2019 a la DTSP, se solicitó el soporte de dicho acompañamiento, manifestando el área auditada que no se cuenta con soporte / memorando de solicitud. Este acompañamiento previo no constituye la corresponsabilidad dentro de la estructuración técnica del proyecto, actividad que, en razón a la estructura organizacional del Instituto, compete exclusivamente al área estructuradora, razón por la cual se prevé que la iniciativa para este acompañamiento previo provenga de esta área y que la misma sea de carácter formal.

Al respecto, dentro de las políticas operacionales consignadas en el procedimiento PR-GC-02 V 7.0 LICITACIÓN PÚBLICA, expresamente se dispone:

*“Cuando el proceso requiera contar con mesa de trabajo, el área solicitante deberá manifestarlo por medio de memorando, previo a la radicación oficial del proceso, y se tomará como tiempo máximo para esta etapa 15 días calendario.*

*Para las mesas de trabajo, se designará un plieguista y un equipo de profesionales (que serán los mismos que retomen el proceso cuando se radique formalmente) y se realizarán las reuniones necesarias para efectuar los ajustes pertinentes. Dichas reuniones deberán ser solicitadas por el área técnica solicitante.”*

Se evidenció la celebración de reunión previa (31/07/2018) a la radicación del proceso en la DTSP el 28/09/2018; sin embargo, no se evidenciaron los respectivos memorandos suscritos por el Director Técnico de Procesos Selectivos mediante los cuales se formalizan estos requerimientos, tal como lo señala el procedimiento PR-GC-07 V.5.0. En consideración de lo anterior, se solicitó el soporte de dicho acompañamiento a la DTSP, manifestando el área auditada que no se cuenta con soporte / memorando de solicitud.

Al respecto, dentro de las políticas operacionales consignadas en el procedimiento PR-GC-07 V 5.0, expresamente se dispone: *“Cuando el proceso requiera contar con mesa de trabajo, el área solicitante deberá manifestarlo por medio de memorando, previo a la radicación oficial del proceso, y se tomará como tiempo máximo para esta etapa 15 días calendario. Para las mesas de trabajo, se designará un plieguista y un equipo de profesionales (que serán los mismos que retomen el proceso cuando se radique formalmente) y se realizarán las reuniones necesarias para efectuar los ajustes pertinentes. Dichas reuniones deberán ser solicitadas por el área técnica solicitante.”* Frente a lo anterior, se evidenció incumplimiento en el proceso, de acuerdo con lo descrito en el análisis efectuado en la licitación Pública.

En relación con el proceso IDU-MC10%-DTAF-017-2018 e IDU-SAMC-DTAF-003-2018, se observó documentalmente la solicitud de trámite completa, respecto de las cuales no se evidenciaron ajustes o correcciones posteriores a la radicación.

<b>FORMATO</b>			
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>PROCESO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
<b>FO-EC-111</b>	<b>EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	<b>1.0</b>	

En la Selección abreviada IDU-SAMC-DTAF-011-2018, se evidenció la celebración de reunión de ajustes los días 22/07/2018, 25/07/2018 y 02/08/2018, así como correo electrónico solicitando por parte de la DTSP, ajustes del 31/07/2019; sin embargo no se evidenciaron los respectivos memorandos suscritos por el Director Técnico de Procesos Selectivos mediante los cuales se formalicen estos requerimientos, tal como lo señala la actividad 1.2.1.9 del PR-GC-03; esta circunstancia fue verificada con el área según consta en el acta de visita realizada el 02/09/2019.

Al revisar el proceso de selección identificado como IDU-SA-SGI-004-2018, se observó que el mismo se derivó de la declaratoria de desierta de la licitación IDU-LP-SGI-005-2018, mediante Resolución 5010 del 23/10/2018; sin embargo, en el expediente físico no se ubicó ningún antecedente de la licitación, por tanto, se recomienda incorporar al expediente de este proceso, al menos la declaratoria de desierta y sus soportes (evaluación final, respuesta a observaciones, acta de audiencia).

Para el proceso IDU-MC10%-DTAF-005-2019, se evidenció la celebración de reunión de ajustes los días 01/03/2019 y 05/03/2019; sin embargo, no se evidenciaron los respectivos memorandos suscritos por el Director Técnico de Procesos Selectivos mediante los cuales se formalicen estos requerimientos, tal como lo señala la actividad 1.1.6.11 del PR-GC-01 V.8.0

En la revisión de la licitación IDU-LP-SGI-016-2018, se observó el trámite de la revisión de antecedentes por otra persona diferente al plieguista designado, por lo cual en visita realizada el 04/09/2019 se indagó sobre el particular, precisando el equipo auditado, que se realizó cambio de plieguista, cuya designación se puso a disposición del equipo auditor. Se reitera nuevamente la necesidad de incluir estas designaciones en el expediente a efectos de realizar la trazabilidad del proceso.

En relación con IDU-MC10%-DTAF-011-2019, se evidenció la celebración de reunión de ajustes el 11/04/2019 y correo electrónico DTSP del 22/04/2019; sin embargo, no se evidenciaron los respectivos memorandos suscritos por el Director Técnico de Procesos Selectivos mediante los cuales se formalizan estos requerimientos, tal como lo señala la actividad 6.1.11 del PR-GC-01 V.8.0.

### **3.2 Actividad crítica Nº 3. “Iniciar el trámite del proceso de selección”**

Esta actividad crítica encuentra su marco de gestión en las respectivas actividades de los procedimientos PR-GC-01 V 8.0; PR-GC-02 V 7.0; PR-GC-03 V 5.0; PR-GC-04 V. 8.0; y PR-GC-07 V 5.0. Es de señalar que la actualización de los procedimientos se surtió con posterioridad a la apertura del proceso de selección /publicación pliegos de condiciones definitivos, salvo para la IDU-LP-SGI-016-2018 que se abrió el 28/12/2018, fecha de vigencia de la versión 8.0 del PR-GC-02 y la IDU-MC10%-DTAF-011-2019 abierta el 29/04/2019 y la vigencia del procedimiento PR-GC-01 V 9.0 del 10/04/2019. Esta actividad inicia con la publicación del proyecto de pliego de condiciones, incluye apertura del proceso mediante la respectiva resolución y culmina, para efectos de esta auditoría, con el trámite de los pliegos de condiciones definitivos antes del cierre y recepción de ofertas.

Se verificó la documentación soporte de esta actividad por cada proceso de selección objeto de la muestra, a través de la revisión de la carpeta física, el expediente ORFEO y los registros SECOP (I o II), encontrándose lo siguiente:

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

- **IDU-LP-SGGC-001-2018**

Surtida la etapa previa al interior de la DTSPS, el aviso de convocatoria (validado en los términos del procedimiento citado), el proyecto de pliego de condiciones, sus anexos, apéndices y estudios previos, se evidenciaron documentalmente en el expediente y publicados en la plataforma SECOP I el 16/05/2018; surtido el trámite de traslado, se recibieron observaciones por parte de los interesados, que fueron trasladadas al área técnica, cuya respuesta se observa con los soportes correspondientes - memorandos 20185260140723 y 20180146143 y debidamente publicado el 22/06/2018.

Se observó que, mediante Resolución 2642 del 22/06/2018, se ordenó la apertura al proceso de selección y el 27 del mismo mes y año, se celebró la audiencia de revisión y distribución de riesgos / aclaraciones, cuyo desarrollo se describió en la respectiva acta de audiencia, en la que se evidenció la ausencia del Director Técnico de Procesos Selectivos y del Ordenador del Gasto. Al respecto, en visita adelantada el 30/08/2019, el proceso auditado indicó que el profesional asistió en virtud de delegación efectuada por el Director Técnico, mediante correo electrónico del mismo 27.

Sobre el particular, es pertinente anotar que a pesar de esta delegación, la asistencia tanto del ordenador del gasto como la del Director Técnico es obligatoria en concordancia con lo previsto en la descripción de la actividad 4.1.1.5 del procedimiento PR-GC-02 V 7.0 LICITACIÓN PÚBLICA, en la que se lee: “Se efectúa la audiencia de revisión y distribución definitiva de riesgos y/o aclaraciones en la fecha y hora prevista en el cronograma del pliego de condiciones y a la cual asiste el ordenador del gasto, el Director (a) de la DTSPS, el plieguista, el equipo revisor, los responsables del proceso en el área técnica y los interesados en el proceso”; adicionalmente, acorde con las funciones específicas del cargo Director Técnico 009-05- DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS SELECTIVOS, puestas a disposición del equipo auditor, se lee en el numeral 4) “Orientar a las áreas ejecutoras u ordenadoras del gasto en el desarrollo de las audiencias o diligencias que se establezcan en los pliegos de condiciones o el documento que haga sus veces de acuerdo con las políticas de la Entidad”. (Subrayado fuera de texto).

En esta etapa del proceso se generó la adenda No. 1 del 10/07/2018, que cuenta con los respectivos soportes documentales. Se evidenció en el expediente físico, la incorporación de las constancias de publicación.

- **IDU-LP-SGI-008-2018**

Surtida la etapa previa al interior de la DTSPS, el aviso de convocatoria (validado en los términos del procedimiento citado), el proyecto de pliego de condiciones, sus anexos, apéndices y estudios previos, se evidenciaron documentalmente en el expediente y publicados en la plataforma SECOP II el 04/10/2018; surtido el trámite de traslado, se recibieron observaciones por parte de los interesados, cuya respuesta se observa con los soportes correspondientes - memorandos 20182250265853 y 20182250268833 y debidamente publicados el 23/10/2018 y 24/10/2018.

Mediante Resolución 5027 del 24/10/2018, se ordenó la apertura al proceso de selección y el 26 del mismo mes y año, se celebró la audiencia de revisión y distribución de riesgos / aclaraciones, cuyo desarrollo se describió en la respectiva acta de audiencia, en la que se evidenció la ausencia del Director Técnico de Procesos Selectivos y del Ordenador del Gasto. Al respecto, en visita adelantada el 30/08/2019, el proceso auditado indicó que el profesional asistió en virtud de delegación efectuada por el Director Técnico,

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

mediante correo electrónico y que adicionalmente, dicha actividad se contempló dentro de la concertación de objetivos de dicho profesional. Sobre el particular, es pertinente anotar que, a pesar de esta delegación, la asistencia tanto del ordenador del gasto como la del Director Técnico es obligatoria en concordancia con lo previsto en la descripción de la actividad 4.1.1.5 del procedimiento PR-GC-02 V 7.0 y con las funciones específicas del cargo Director Técnico 009-05- DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS SELECTIVOS, conforme se describió en el análisis de esta actividad crítica para la licitación pública IDU-LP-SGGC-001-2018.

En esta etapa del proceso se generaron documentos de respuesta a observaciones y la adenda No. 1 (06/11/2018), que cuentan con los respectivos soportes documentales. También, se evidenció en el expediente físico, la incorporación de las constancias de publicación.

- **IDU-LP-SGI-016-2018**

Para esta actividad crítica se revisaron el aviso de convocatoria (validado en los términos del procedimiento descrito), el proyecto de pliego de condiciones, sus anexos, apéndices y estudios previos, los cuales se evidenciaron documentalmente en el expediente y publicados en la plataforma SECOP II el 13/12/2018; surtido el trámite de traslado, se recibieron observaciones por parte de los interesados, cuya respuesta se observa con los soportes correspondientes - memorandos 20182250328653 y 20182250330553 y debidamente publicados el 28/12/2018.

Mediante Resolución 6472 del 28/12/2018, se ordenó la apertura al proceso de selección, fecha en la que entró en vigencia el PR-GC-02 V.8.0); en desarrollo del mismo, se adelantó la audiencia de revisión y distribución de riesgos / aclaraciones, cuyo desarrollo se describió en la respectiva acta de audiencia. En esta etapa se generaron las adendas 1 a 3 que se encuentran en el expediente, documentalmente soportadas mediante memorandos del área técnica y acta de Comité de Contratación del 08/01/2019.

- **IDU-CMA-SGI-054-2017**

El 18/10/2017 se presentaron observaciones al proyecto de pliegos de condiciones. Así mismo, durante el proceso de selección se generaron dos documentos de aclaraciones, el primero de fecha 01/11/2017 correspondiente a observaciones formuladas extemporáneas y el segundo de fecha 02/11/2017, igualmente correspondiente a respuestas extemporáneas. De acuerdo con lo evidenciado en la documentación, en la primera aclaración no se registró la firma del Subdirector (se registró dentro del documento que el original se encuentra firmado); se procedió a verificar el documento en el expediente Orfeo, el cual no fue posible de ubicarlo. Se recomienda ubicar e incorporar este documento físico al expediente. Para la segunda aclaración, sí se registró la firma en original por parte del Subdirector General de Infraestructura.

En el desarrollo del proceso se observó la generación de 4 Adendas; la Adenda N°1 suscrita el 31/10/2017, hizo referencia a aspectos tales como: verificación de la capacidad financiera, anexo 8 -propuesta económica, causales para declarar desierto el proceso de selección, formación y experiencia del personal clave, anexo EDP-01 matriz de riesgos y el cronograma del proceso; la Adenda N°2 suscrita el 5/12/2017 y la Adenda N°3, suscrita el 15/12/2017, hacen referencia a modificaciones en el cronograma del proceso y la Adenda N°4, suscrita el 6/07/2018, que hace referencia a modificación del numeral 1.4 disponibilidad presupuestal contenido en los pliegos de condiciones.

<b>FORMATO</b>			
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>PROCESO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
<b>FO-EC-111</b>	<b>EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	<b>1.0</b>	

- **IDU-CMA-SGDU-024-2018**

Durante el desarrollo del proceso se generaron 3 Adendas: la Adenda N°1 suscrita el 23/10/2018, hace referencia a la modificación del cuestionario electrónico establecido para determinar los requisitos habilitantes de carácter jurídico en la plataforma SECOP II, la Adenda N°2 suscrita el 25/10/2018, hace referencia a aspectos modificados dentro del anexo técnico separable (personal de apoyo) y la modificación del cronograma del proceso y la Adenda N°3 suscrita el 20/11/2018 modificando el numeral 2.9 de cronograma.

Se presentaron observaciones al proyecto de pliegos de condiciones por parte de los oferentes, las cuales fueron resueltas el 11/10/2018; así mismo, se dio respuesta a observaciones extemporáneas al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron respondidas el 30/10/2018.

- **IDU-CMA-SGI-002-2019**

En el desarrollo del proceso se dio lugar a dos Adendas: La Adenda N°1 del 22/02/2019, que hace referencia a la modificación del literal j, del numeral 5.2.1 del pliego de condiciones para la acreditación de experiencia y la Adenda N°2 de 05/03/2019 modificando el numeral 2.9 de cronograma del proceso.

Se presentaron observaciones al proyecto de pliegos de condiciones definitivos el 14/02/2019; se dio respuesta a las observaciones a los pliegos de condiciones definitivos el 22/02/2019, así con respuesta extemporánea a las observaciones el 26/02/2019.

- **IDU-SAMC-DTAF-003-2018**

El proyecto de pliego de condiciones, sus anexos, apéndices, estudios previos, se evidenciaron documentalmente en el expediente y publicados en la plataforma SECOP II el 08/05/2018; surtido el trámite de traslado, se recibieron observaciones por parte de los interesados, se evidenciaron los soportes del área técnica (memorandos 20185360115643 del 18/05/2019, 20185360119863 del 22/05/2019, 20185360122833 del 24/05/2019 y 20185360123933 del 25/05/2019) y documento de respuesta a observaciones del 25/06/2018 suscrito y publicado, cumpliendo con el plazo establecido en la resolución.

Mediante Resolución 2163 del 25/05/2018, se ordenó la apertura al proceso de selección; en esta etapa no se expidieron adendas, ni se presentaron observaciones por parte de los interesados.

- **IDU-SAMC-DTAF-011-2018**

Surtida la etapa previa de revisión de antecedentes, el aviso de convocatoria (validado en los términos del procedimiento citado), el proyecto de pliego de condiciones, sus anexos, apéndices y estudios previos, se evidenciaron documentalmente en el expediente físico y publicados en la plataforma SECOP II el 21/08/2018; surtido el trámite de traslado, se recibieron observaciones, entre ellas, de parte de CITITRUST mediante correo electrónico del 28/08/2018 y dado que el proceso se adelantó en SECOP II, en visita realizada el 02/09/2019, se indagó si se contaba con certificado de indisponibilidad de la plataforma, señalando el equipo auditado que no se presentó tal situación, que sin embargo, se aceptó su trámite y se publicó en la plataforma y se dio la respectiva respuesta en los términos previstos. Las respuestas a observaciones cuentan con el respectivo soporte (expediente físico).

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

Se observó que se ordenó la apertura del proceso mediante Resolución 4195 del 10/09/2018, se recibieron observaciones y se generaron las adendas 1 y 2 (20/09/2019 y 21/09/2019, respectivamente), las cuales cuentan con los respectivos soportes y constancias de publicación en el expediente físico.

- **IDU-SA-SGI-004-2018**

En la revisión general del expediente, se observó que el proyecto de pliego se publicó en SECOP II el 14/11/2018; el área técnica remitió ajustes a los estudios previos (20182250292623 del 21/11/2018), previa apertura del proceso el 22 del mismo mes y año, ordenada mediante Resolución 5493. En el trámite de la selección abreviada se presentaron observaciones a los documentos definitivos, por lo que se generó y publicó el documento de respuesta a observaciones del 28/11/2018 y el 29 del mismo mes y año la adenda No. 1, documentos que cuentan con el respectivo soporte del área técnica que se evidenciaron en el expediente físico.

Respecto al documento de respuestas, no se evidenció la revisión previa del Director Técnico de Procesos Selectivos, tal como lo dispone el PR-GC-03 V.5.0 en la descripción de la actividad 1.4.1.11.: *“El profesional de la DTSPS recibe, revisa la información y proyecta documento de respuesta a observaciones del proyecto de pliego de condiciones (sic) para firma del ordenador del gasto, previamente revisado por el Director Técnico de Procesos Selectivos”*. Esta circunstancia fue verificada en visita del 04/09/2019. Al revisar expediente físico, el área auditada manifestó que efectivamente el documento no cuenta con Vo. Bo. del Director Técnico ni hay evidencia de revisión previa.

- **IDU-SASI-DTAF-006-2018**

Se publicó el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones en el SECOP I, desde el 7/06/2018 al 14/06/2018. Durante este término, no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones. Mediante la Resolución 2581 del 20/06/2018, se ordenó la apertura del proceso de selección y no se generaron adendas ni se recibieron observaciones de los interesados en esta etapa.

- **IDU-SASI-DTAF-012-2018**

Revisado el expediente contractual, se observó que se publicó el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones en el portal de contratación SECOP II, del 3 al 9/10/2018. Mediante Resolución 4884 del 16/10/2018, se ordena la apertura de la Selección, y se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron atendidas y publicadas el 26/11/2018, se verificó firma en el original del expediente en la carpeta física.

- **IDU-SASI-SGGC-002-2019**

Se observó la publicación del aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones en el portal de contratación SECOP II, el 12/03/2019. El IDU resolvió todas las observaciones y solicitudes mediante documento de respuesta a las observaciones, el cual se encontró publicado y cuenta con los soportes del área técnica respectivos. Mediante Resolución 1311 del 01/04/2019, se ordenó la apertura del proceso. En desarrollo del proceso, se generó la Adenda No. 1 del 12/04/2019 con la cual se incluye en los documentos del proceso el anexo técnico y se modifica el cronograma del proceso; se evidenció el soporte del área técnica.

<b>FORMATO</b>			
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>PROCESO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

- **IDU-MC10%-DTAF-017-2018**

Tratándose de procesos de mínima cuantía (10% de la menor cuantía), para la revisión de esta actividad crítica se tiene en cuenta la invitación pública registrada en esta oportunidad en la plataforma SECOP II, en la que se observó la ausencia de solicitudes de aclaración o adendas generadas.

- **IDU-MC10%-DTAF-005-2019**

Para iniciar la revisión de esta actividad crítica se revisaron documentalmente, la invitación, anexos y estudios previos, cuya publicación se realizó el 12/03/2019; las observaciones formuladas fueron trasladadas al área técnica, quien remitió la respuesta (incluida solicitud de adenda), mediante memorando 20195160065683 del 21/03/2019. Se generaron en desarrollo del proceso 2 adendas. Los documentos pertinentes se publicaron oportunamente en la plataforma SECOP II y se evidenciaron en el expediente físico.

- **IDU-MC10%-DTAF-010-2019**

En la revisión de este proceso, se verificó que una vez abierto el mismo, se publicó la invitación, anexos y estudios previos el 29/04/2019, de conformidad con el cronograma previsto. Se formularon observaciones por parte de los interesados.

En el expediente (físico y SECOP) se observó la Resolución 1884 del 13/05/2019, “*Por medio de la cual se procede al saneamiento de vicio de procedimiento en el proceso de selección No. IDU-MC10%-DTAF-010-2019*”, se ordena la modificación del cronograma de la invitación considerando la no publicación de respuestas a observaciones; en consecuencia, se expidió la adenda No. 1 el documento de respuesta a observaciones ambos del 13/05/2019, por tanto se reitera la recomendación respecto a fortalecer los controles asociados a la revisión previa de los documentos que generen con ocasión de los procesos de selección, a fin de garantizar su integridad y exactitud.

De otra parte, se evidenció que se recibieron observaciones de HM grupo Constructor (10/05/2019), Construcciones del Estado (27/04/2019) y HM grupo Constructor (16/05/2019), cuya respuesta fue tramitada directamente por el plieguista a través de la Plataforma SECOP II, gestión que fue verificada con el equipo auditado, según consta en el acta de visita del 16/08/2019, sin generar el respectivo documento de respuestas suscrito por el ordenador del gasto, contraviniendo lo dispuesto en el procedimiento **PR-CG-01 V.8.0 MÍNIMA CUANTÍA –CONTRATACIÓN HASTA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA, Actividad 1.1.6.20** que estipuló: “Las observaciones se trasladarán siempre y cuando sean técnicas, si se pueden resolver en la DTSPS, se hace el documento y se envía al área responsable del proceso y luego al ordenador del gasto para firma de respuestas” . Es preciso anotar que en la actual versión PR-CG-01 V.9.0, en la descripción de la actividad 6.1.24, se refleja así: “Generar la Modificación/Adenda del proceso y/o respuesta a Observaciones. (...) “*Para la respuesta a observaciones, se elabora documento consolidado de respuestas, suscrito por el ordenador del gasto*”.

### **3.3 Actividad crítica Nº 4. “Efectuar la recepción y evaluación de las ofertas”**

Esta actividad crítica inicia con el cierre y recepción de ofertas (SECOP I) o con la apertura de ofertas electrónicas en la plataforma SECOP II, según el caso. Esta etapa de evaluación incluye trámite de documentos de subsanabilidad, evaluación inicial y concluye para efectos de la auditoría con la recepción de observaciones a la evaluación inicial.

<b>FORMATO</b>			
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>PROCESO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
<b>FO-EC-111</b>	<b>EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	<b>1.0</b>	

Se verificó la documentación soporte de esta actividad por cada proceso de selección objeto de la muestra, a través de la revisión de la carpeta física, el expediente ORFEO y los registros SECOP I o II, según sea el caso, encontrándose lo siguiente:

- **IDU-LP-SGGC-001-2018**

Tal como se indicó anteriormente esta licitación se tramitó a través de la Plataforma SECOP I, Respecto a la revisión documental se evidenció la celebración de la audiencia de cierre y apertura de ofertas el 16/07/2018, fecha prevista para el efecto en los pliegos de condiciones definitivos, cuya acta se publicó dentro de los términos previstos; en la misma fecha de la audiencia, se designó el Comité evaluador (técnico, legal y financiero), así mismo se observó la solicitud de antecedentes sobre multas y sanciones a la DTGC, la gestión y publicación del informe de subsanabilidad el 27/07/2018 y del documento de evaluación inicial, el cual fue publicado el 02/08/2018.

Se evidencia igualmente, la expedición de la adenda No. 2 del 16/08/2018 y un segundo informe de subsanabilidad el 16/08/2018. Este documento no previsto en el procedimiento se generó según se desprende de su lectura del ajuste metodológico (al pliego de condiciones) de evaluación de la experiencia aportada por los proponentes, por lo cual se recomienda nuevamente fortalecer en la Dirección Técnica de Procesos Selectivos, los controles asociados a la revisión previa de los documentos que generen con ocasión de los procesos de selección a fin de garantizar su integridad y exactitud.

En el expediente físico se observó que superado este inconveniente el 23/08/2018, se publicó un nuevo informe de evaluación ajustado a los subsanes adicionales requeridos; sin embargo, el 24 del mismo año se generó y publicó un “alcance a la evaluación”, corrigiendo la anterior, lo cual reitera la necesidad de fortalecer los controles asociados a la revisión previa.

- **IDU-LP-SGI-008-2018**

A pesar de la aplicabilidad y vigencia del procedimiento PR-GC-02 LICITACIÓN PÚBLICA, en su versión V 7.0, esta licitación se adelantó a través de SECOP II, así las cosas, se observó la apertura electrónica de las ofertas (sin la audiencia que cita el procedimiento), la respectiva lista de oferentes y designación de evaluadores el 14/11/2018.

Respecto a la revisión documental se evidenció la gestión y publicación oportuna del informe de subsanabilidad, incorporación de subsanes a las propuestas, evaluación inicial y posteriormente de la respuesta a observaciones y consolidado de la evaluación final. En el expediente físico se cuenta con las respectivas constancias de publicación. Igualmente, se observó en la carpeta física el acta de reunión de socialización de la evaluación inicial con el Director Técnico de Procesos Selectivos.

En esta etapa se generó la adenda No. 2 del 10/12/2018, mediante la cual se modificó el cronograma del proceso de selección, en el cual se observa en la parte considerativa: *“Que en atención a la revisión realizada por parte de la Entidad del cronograma publicado en la Resolución de Apertura y en el documento de Condiciones Específicas del Pliego de Condiciones, se evidencia la no disponibilidad de espacio para la realización de la Audiencia de Adjudicación en el lugar y fecha indicados en los mencionados documentos. Por lo tanto y en atención al anterior tema de logística, se observa la necesidad*

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

de corregir los tiempos asignados desde la actividad No. 17 del referenciado cronograma con el fin de llevar a cabo la totalidad de las actividades inherentes al proceso de selección de referencia.”. De la simple lectura de este párrafo, se observan inconsistencias en el cronograma, generado por errores de transcripción que no fueron detectados en las revisiones iniciales, por lo cual, se recomienda fortalecer los controles asociados a la revisión previa de los documentos que se generen con ocasión de los procesos de selección.

- **IDU-LP-SGI-016-2018**

La revisión de esta actividad crítica se enmarca procedimentalmente en el PR-GC-02 V.8.0 e inicia el 05/02/2019, fecha en la que se ejecutó en la Plataforma SECOP II, la apertura electrónica de ofertas y posterior publicación del listado de oferentes; luego se evidenció la designación de evaluadores en la misma fecha y la solicitud de antecedentes de multas y sanciones a la DTGC el 06//02/2019. Se observó igualmente que el 14 del mismo mes y año se generó y publicó el documento de subsanabilidad; las respuestas fueron “agregadas” a las ofertas electrónicas. De fecha 21/02/2019 se observa la evaluación inicial, siendo publicado un “alcance a la evaluación” el día siguiente, que hizo necesaria la expedición de la adenda No. 4, ampliando el término de traslado; esta situación evidenciada soporta la recomendación respecto al fortalecimiento de los controles asociados a la revisión previa de los documentos precontractuales. El 05/03/2019, se generó la adenda No. 5 modificando el cronograma del proceso.

- **IDU-CMA-SGI-054-2017**

En la revisión general del expediente, se observó que una vez publicado el proceso en SECOP I el 2/11/2017, se realizó acta de cierre. Se recibieron las propuestas de: H MV CONSULTORIA SAS, INTERDISEÑOS INTERNACIONAL SAS. El 10/11/2017 se elaboró y publicó el documento de solicitud de subsanabilidad, se observó que la evaluación inicial fue publicada el 23/11/2017.

- **IDU-CMA-SGDU-024-2018**

En la revisión general del expediente, se observó que una vez publicado el proceso en SECOP II el 29/10/2018, se recibieron las propuestas de: MATT, OMICROM DEL LLANO SAS, UNISALLE. El 9/11/2018 se elaboró y publicó el documento de solicitud de subsanabilidad. Se observó que la evaluación inicial fue publicada el 15/11/2018.

- **IDU-CMA-SGI-002-2019**

En la revisión general del expediente, se observó que una vez publicado el proceso en SECOP II el 27/02/2019, se recibieron las propuestas de: SMA S.A., CONSORCIO EULER, CONSORCIO CLNI 2019, MAB INGENIEROS DE VALOR S.A., y CONSORCIO DPC-002. El 5/03/2019 se elaboró y publicó el documento de solicitud de subsanabilidad, se observó que la evaluación inicial fue publicada el 8/03/2019.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

- **IDU-SAMC-DTAF-003-2018**

Dado que este proceso se adelantó a través de SECOP II, se observó, la apertura de ofertas electrónica y publicación de la lista de oferentes, y no el desarrollo de esta gestión en audiencia de cierre como estaba previsto en el procedimiento PR-GC-03 V.5 (desactualizado para la fecha de la actividad) y en la etapa de evaluación, se pudo evidenciar la designación de evaluadores del 12/06/2018, generación y publicación del documento de subsanabilidad suscrito en cumplimiento de las disposiciones procedimentales y publicado para traslado. El 02/07/2018 se expidió la adenda No 1 ajustando el cronograma del proceso; para efectos de determinar trazabilidad y responsabilidades, se evidenció la reunión previa con el Director Técnico de Procesos Selectivos y la posterior publicación del documento de evaluación inicial.

- **IDU-SAMC-DTAF-011-2018**

Dado que este proceso se adelantó a través de SECOP II, se observó la apertura de ofertas electrónica y publicación de la lista de oferentes el 25/09//2018, y no el desarrollo de esta gestión en audiencia de cierre como estaba previsto en el procedimiento PR-GC-03 V.5 (desactualizado para la fecha de la actividad) y en la etapa de evaluación, se pudo evidenciar la designación de evaluadores, generación y publicación del documento de subsanabilidad suscrito en cumplimiento de las disposiciones procedimentales y publicado para traslado. Para efectos de determinar trazabilidad y responsabilidades, se evidenció la reunión previa con el Director Técnico de Procesos Selectivos y la posterior publicación del documento de evaluación inicial.

- **IDU-SA-SGI-004-2018**

Tal como se ha observado para los demás procesos que se adelantaron a través de la Plataforma SECOP II, la aplicabilidad del procedimiento PR-GC-03 V.5.0 es parcial, en virtud de su desactualización para la época de trámite. Es así que la apertura electrónica de las propuestas y publicación de la lista de oferentes se surtió el 04/12/21018, luego de lo cual, se evidenció la designación de evaluadores, solicitud de antecedentes de los proponentes a DTGC y la generación y publicación del documento de subsanabilidad el 06/12/2018. Este documento fue publicado sin las firmas de los evaluadores jurídico y financiero.

De otra parte, se constató que los subsanes recibidos hubiesen sido “agregados” a las propuestas electrónicas y posteriormente se evidenció la elaboración, publicación y revisión previa por parte del Director Técnico de procesos selectivos de la evaluación inicial.

- **IDU-SASI-DTAF-006-2018**

En la revisión general del expediente, se observó que una vez publicado el proceso en SECOP I el 06/07/2018, se recibió sólo la propuesta de GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS. S.A. El 13/07/2018 se elaboró y publicó el documento de solicitud de subsanabilidad, no se presentaron observaciones. La evaluación inicial fue publicada el 23/07/2018.

- **IDU-SASI-DTAF-012-2018**

En la revisión general del expediente, se observó que una vez publicado el proceso en SECOP II el 31/10/2018, se recibieron las propuestas de: REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A UNION TEMPORAL MONITOREO 2018. El 8/11/2018 se elaboró y publicó el documento de solicitud de subsanabilidad, se observó que la evaluación inicial fue publicada el 21/11/2018.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

- **IDU-SASI-SGGC-002-2019**

En la revisión general del expediente, se observó que una vez publicado el proceso en SECOP II el 26/04/2019, se recibieron las propuestas de: SERVISOFIT S.A., TANDEM, DIGICON, INFORMATICA DOCUMENTAL SAS. El 7/05/2019 se elaboró y publicó el documento de solicitud de subsanabilidad. La evaluación inicial fue publicada el 14/05/2019.

- **IDU-MC10%-DTAF-017-2018**

A pesar de la aplicabilidad y vigencia del procedimiento PR-GC-01, en su versión V 8.0, este proceso se adelantó a través de SECOP II, así las cosas, se observó la apertura de ofertas y publicación de la lista de oferentes el 26/06/2018, y en la etapa de evaluación, la solicitud de información de multa y sanciones, gestión del informe de evaluación frente al cual se formularon observaciones. A pesar que se evidenció en el expediente físico, ORFEO y SECOP una correcta integración de los mismos, en ninguno de los expedientes ni en la visita realizada el 23/08/2019, se evidenció la designación de evaluadores, por lo que se recomienda la inclusión del original de este documento en las carpetas físicas.

- **IDU-MC10%-DTAF-005-2019**

Este proceso, tal como se ha mencionado se adelantó a través de SECOP II, por tanto, a pesar de la vigencia del procedimiento PR-GC-01 V.8.0, no se realizó audiencia de cierre y recepción de ofertas, sino apertura electrónica de las mismas y publicación de la respectiva lista de oferentes el 28/03/2019.

Se evidenció que luego de la designación de evaluadores, se generó y publicó el oficio de solicitud de subsanes (20194150226651), al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad; dado que no se subsanó en el término concedido, se generó el rechazo del mismo y en consecuencia se solicitó subsanar al proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad (20194150245611 y 20194150247391). La evaluación fue publicada el 05/04/2019.

- **IDU-MC10%-DTAF-005-2019**

Este proceso, tal como se ha mencionado, se adelantó a través de SECOP II, en vigencia del procedimiento PR-GC-01 V.9.0. La apertura electrónica de las mismas y publicación de la respectiva lista de oferentes se realizó el 7/05/2019. Una vez designado el evaluador se solicitaron antecedentes de multas y sanciones a la DTGC y se generó el documento de evaluación cuya constancia de publicación obra en el expediente físico. Dadas las condiciones de la oferta y según el procedimiento, se solicitó al proponente justificación de sus precios, mediante oficio 20195260455791 del 21/05/2019.

### **3.4 Actividad crítica N° 5. “Efectuar la selección del contratista”**

Continuando con el mismo marco de gestión para esta actividad crítica (procedimientos en versión anterior); esta actividad inicia con revisión de la evaluación final por parte del Ordenador de Gasto (Resoluciones de delegación 7903 de 2016, 449 de 2017 y 471 de 2019), acto administrativo de adjudicación, acta de audiencia de adjudicación si a ello hubiere lugar, consolidación y organización del expediente físico, previo traslado (Planilla de control de documentos) y remisión de la documentación a DTGC para la elaboración del respectivo contrato.

<b>FORMATO</b>			
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>PROCESO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
<b>FO-EC-111</b>	<b>EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	<b>1.0</b>	

Se verificó la documentación soporte de esta actividad por cada proceso de selección objeto de la muestra, a través de la revisión de la carpeta física, el expediente ORFEO y los registros SECOP I o II, encontrándose lo siguiente:

- **IDU-LP-SGGC-001-2018**

El análisis de esta actividad crítica se inicia con la verificación del acta de reunión a la que asistieron el Director Técnico de DTSPS y al ordenador del gasto, en la que se les dio a conocer el documento de respuesta a observaciones, junto con el consolidado de la evaluación final, adelantada el 30/08/2018. Igualmente, se ubicó la Resolución 4041 del 31/08/2018, mediante la cual se adjudicó la licitación a DATA TOOLS S.A., por \$2,753,828,499.00; se evidenciaron soportes de la adjudicación (evaluación), acta de audiencia y las correspondientes constancias de publicación.

Una vez adjudicado, el expediente fue remitido a la DTGC, para la elaboración del respectivo contrato mediante memorando 2018415220633 del 05/09/2018, el que no se incluyó en el expediente ORFEO DTSPS. La carpeta trasladada cuenta con la respectiva planilla de control de documentos, la cual se encuentra desactualizada en su formato y para el caso particular presenta modificaciones al mismo y deficiencias en su diligenciamiento, tal como se constató con el equipo auditado en la visita adelantada el 30/08/2019.

- **IDU-LP-SGI-008-2018**

En esta actividad crítica, se observaron en el expediente físico, las actas en las cuales se evidencia el conocimiento previo de la respuesta a observaciones y consolidado de la evaluación final al Director Técnico de DTSPS y al ordenador del gasto, adelantadas el 12/12/2018; igualmente se ubicó la Resolución 6000 de la misma fecha, mediante la cual se adjudicó la licitación a CONSORCIO CALLE 46 (integrado por HB Estructuras Metálicas S.A. y Bernardo Ancizar Ossa López, por la suma de \$4.118.737.363. Se evidenciaron soportes de la adjudicación (evaluación), acta de audiencia y las correspondientes constancias de publicación.

El expediente fue remitido a la DTGC para la elaboración del respectivo contrato, mediante memorando 20184150318853 del 17/12/2018, el que no se incluyó en el expediente ORFEO DTSPS. La carpeta trasladada cuenta con la respectiva planilla de control de documentos, la cual se encuentra desactualizada en su formato (cita aun CAV) y para el caso particular presenta deficiencias en su diligenciamiento, incluida la suscripción, lo cual se constató en coordinación con el proceso auditado en la visita adelantada el 30/08/2019.

- **IDU-LP-SGI-016-2018**

La revisión de esta actividad crítica continúa enmarcada en el procedimiento PR-GC-02 V.8.0, e inicia el 11/03/2019 con la revisión por parte del ordenador del gasto y el Director Técnico de Procesos Selectivos del documento de respuesta a observaciones y consolidado de la evaluación; el 12/03/2019, se inició la audiencia de adjudicación, para continuarla el día subsiguiente, según se observó en el acta correspondiente y adjudicarla mediante Resolución 1095 del 13/03/2019 a Julián Andrés Cogollo Briceño, por la suma de \$17.292.667.179.

<b>FORMATO</b>			
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>PROCESO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
<b>FO-EC-111</b>	<b>EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	<b>1.0</b>	

Adjudicado el proceso, el expediente fue remitido a la DTGC, para la elaboración del respectivo contrato mediante memorando 20194150060293 del 18/03/2019. La carpeta trasladada cuenta con la respectiva planilla de control de documentos, la cual se encuentra desactualizada en su formato.

En el expediente ORFEO de la DTGS, se ubicó el radicado 2019415000010586 del 12/03/2019 (Resolución de adjudicación), sin tramitar ni anular; por tanto, se recomienda revisar y depurar los radicados ORFEO que no se hayan tramitado a efectos de solicitar su anulación.

- **IDU-CMA-SGI-054-2017**

Se verificó el acta de reunión a la que asistieron el ordenador del gasto, en la que se le dio a conocer el documento de respuesta a observaciones, junto con el consolidado de la evaluación final, adelantada el 14/12/2017; igualmente se ubicó la Resolución 2996 del 10/07/2018. Se adjudicaron los siguientes contratos así: Grupo 1: HMV CONSULTORIA SAS por un valor de \$1.079.610.118 y el Grupo 2: INTERDISEÑOS INTERNACIONAL SAS por un valor de \$1.559.456.806. Adicionalmente, se observó que el 13/07/2018 fue remitido el expediente a DTGC, mediante el memorando 20184150169533.

- **IDU-CMA-SGI-024-2018**

Para esta actividad crítica, no se evidenció el acta de conocimiento previo del ordenador del gasto ni del Director Técnico de Procesos Selectivos de la evaluación definitiva del proceso dentro del expediente Orfeo. Mediante Resolución 5644 realizada en Audiencia Pública de adjudicación del 29/11/2018, se adjudicó el Concurso al proponente OMICRON DEL LLANO SAS por un valor de \$2.381.786.258. Por otra parte, se observó que el 06/12/2018 fue remitido el expediente a la DTGC, mediante el memorando 20184150309443.

La ausencia de evidencia respecto a la revisión previa de las evaluaciones, es un hecho que se evidenció en auditorías anteriores, que derivó la formulación de la acción No. 1589 registrada en el aplicativo CHIE, que se encuentra en estado “terminada”, pendiente de evaluación de su efectividad. La fecha de vencimiento de ésta, correspondía al 31/07/2019, cumpliéndose dentro del término previsto. Dado que el periodo para ejecución de la acción coincide con el desarrollo de este proceso de selección, no se registra como nuevo hallazgo para esta auditoría, pendiente de realizar la evaluación de la efectividad de la acción.

- **IDU-CMA-SGI-002-2019**

Para esta actividad crítica no se evidenció el acta de conocimiento previo del ordenador del gasto ni del Director Técnico de Procesos Selectivos de la evaluación definitiva del proceso dentro del expediente Orfeo. Mediante Resolución 2996 de 10/07/2018, se adjudicó el Concurso al proponente INTERDISEÑOS INTERNACIONAL SAS. por un valor de \$1.559.456.806. Por otra parte, se observó que el 29/03/2019 fue remitido el expediente a DTGC mediante el memorando 20194150073223

La ausencia de evidencia respecto a la revisión previa de las evaluaciones, es un hecho que se evidenció en auditorías anteriores, que derivó la formulación de la acción No. 1589 registrada en el aplicativo CHIE, que se encuentra en estado “terminada” pendiente de evaluación de su efectividad. La fecha de vencimiento de ésta, correspondía al 31/07/2019, cumpliéndose dentro del término previsto. Dado que el periodo para ejecución de la acción coincide con el desarrollo de este proceso de selección, no se registra como nuevo hallazgo para esta auditoría, pendiente de realizar la evaluación de la efectividad de la acción.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

- **IDU-SAMC-DTAF-003-2018**

Publicada la evaluación inicial y surtido el traslado para observaciones, se generó el documento consolidado de evaluación soporte de la Resolución de adjudicación 3008 del 10/07/2018. Se observó también el acta de revisión previa por parte del ordenador del gasto y Director Técnico del 27/06/2018. Una vez adjudicado el proceso, el expediente fue remitido a la DTGC, para la elaboración del respectivo contrato mediante memorando 20184150165323 del 12/07/2018.

- **IDU-SAMC-DTAF-011-2018**

En esta actividad crítica, se observaron en el expediente físico, las actas en las cuales se evidencia el conocimiento previo de la respuesta a observaciones y consolidado de la evaluación final al Director Técnico de DTGS y al ordenador del gasto, adelantadas el 16/10/2018, antes de adjudicar el proceso mediante Resolución 4906 del 17 del mismo mes y año a la firma ITAU SECURITIES SERVICES COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, por \$185.209.860. Se evidenciaron en el expediente físico los soportes de la adjudicación (evaluación y respuestas) y las correspondientes constancias de publicación.

Una vez adjudicado el proceso, el expediente fue remitido a la DTGC para la elaboración del respectivo contrato mediante memorando 20184150267553 del 23/10/2018. La carpeta trasladada cuenta con la respectiva planilla de control de documentos, la cual se encuentra desactualizada en su formato.

- **IDU-SA-SGI-004-2018**

Publicada la evaluación inicial y surtido el traslado para observaciones, se generó el documento consolidado de evaluación soporte de la Resolución de adjudicación 6315 del 20/12/2019. El acta de revisión previa de la evaluación no se ubicó en el expediente físico, fue suministrada por el equipo auditado en visita realizada el 04/09/2019.

Dado que se trató de un proceso a adjudicar por grupos, esta selección abreviada se adjudicó para los grupos 1 y 3 al CONSORCIO CIELO COMERCIAL (integrado por Prouurbanos Cima y Cia S en C y Jose Sidney Martínez Aguilar) por la suma de \$8.237.446.914 y \$9.369.809.913, respectivamente.

Una vez adjudicado el proceso, el expediente fue remitido a la DTGC, para la elaboración del respectivo contrato mediante memorando 20184150327213 del 26/12/2018. La carpeta trasladada cuenta con la respectiva planilla de control de documentos, la cual se encuentra desactualizada en su formato, sin firmas y mal diligenciado.

- **IDU-SASI-DTAF-006-2018**

Mediante Resolución 3491 del 01/08/2018 se adjudicó el proceso y en la misma fecha se publicó en SECOP I, la propuesta ganadora, atendiendo lo indicado en la Resolución 002581 de 2018 en la que se ordenó la apertura del proceso de selección, la cual se publicó oportunamente. Por otra parte, el 01/08/2018 fue remitido el expediente a la DTGC, mediante memorando 20184150183543. Además, se observó conocimiento previo por parte del ordenador de gasto mediante acta de fecha 26/11/2018.

- **IDU-SASI-DTAF-012-2018**

Se evidenció que mediante Resolución 5591 del 27/11/2018 se adjudicó el proceso, Resolución que fue publicada en SECOP II y registrada en expediente ORFEO. Por otra parte, el 29/11/2018 fue remitido

<b>FORMATO</b>			
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>PROCESO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
<b>FO-EC-111</b>	<b>EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	<b>1.0</b>	

el expediente a la DTGC mediante el memorando 20184150300953. Se observó conocimiento previo por parte del ordenador de gasto mediante acta de fecha 31/07/2018.

- **IDU-SASI-SGGC-002-2019**

De conformidad con el cronograma del proceso, el IDU publicó el 22/05/2019 el informe inicial de evaluación en el portal SECOP II. Se observó que la DTGS informó al Ordenador de Gasto el documento de respuesta a observaciones y consolidado de la evaluación mediante acta del 22/05/2019.

Se evidenció que mediante escrito radicado a través de la plataforma SECOP II el 22/05/2019 el proponente TANDEM S.A.S observó el documento de respuesta a observaciones y consolidado de evaluación, respecto de la propuesta y documentos de subsane aportados por el proponente SERVISOF S.A.

Se observó que cumplieron los requisitos para adjudicar a un único oferente mediante Resolución 2147 del 23/05/2019, observando cumplimiento de publicación e inclusión en el expediente Orfeo. Por otra parte, el 25/05/2019 fue remitido el expediente a la DTGC, mediante memorando 20194150118433. Además, se observó conocimiento previo por parte del ordenador de gasto mediante acta de fecha 26/11/2018.

- **IDU-MC10%-DTAF-017-2018**

Surtida la etapa de evaluación, se generó la carta de aceptación (20184150653681 del 11/07/2018), constitutiva de acto administrativo de adjudicación, cuyos soportes -evaluación, respuestas a observaciones-, se evidenciaron tanto en el expediente físico, como en el virtual y en la plataforma SECOP II.

Una vez adjudicado, el expediente fue remitido a la DTGC, para la elaboración del respectivo contrato mediante memorando 20184150183203 del 01/08/2018, respecto del cual se predica su extemporaneidad, teniendo en cuenta que transcurrieron más de 13 días hábiles desde la adjudicación, en tanto en el procedimiento PR-GC-01 V.8.0, preveía en su actividad 1.1.6.48 el término de 4.00 horas para “Remitir documentos del proceso adjudicado a la Dirección Técnica de Gestión Contractual”.

- **IDU-MC10%-DTAF-005-2019**

Se evidenció que, adelantada la etapa de evaluación, se generó documento de respuesta a las observaciones formuladas, el cual fue publicado el 10/04/2019. Se observa que este documento se generó sin fecha y en el formato de evaluación, por tanto, se recomienda fortalecer los controles asociados a la revisión previa de los documentos precontractuales. Acto seguido se ubicó la carta de aceptación (20184150276961 del 10/04/2019), constitutiva de acto administrativo de adjudicación, cuyos soportes -evaluación, respuestas a observaciones-, se evidenciaron tanto en el expediente físico, como en el virtual y en la plataforma SECOP II. El 11/04/2019 se remitieron a la DTGC, los soportes para la elaboración del respectivo contrato mediante memorando 20184150086153, que a la fecha de la revisión (23/08/2019), se encontraba sin digitalizar, a pesar de haber transcurrido más de 4 meses desde su generación, lo cual hace necesario gestionar ante la Subdirección Técnica de Recursos Físicos, la priorización de esta actividad, tal como se precisó en el acápite de recomendaciones del informe de “Auditoría Interna al Sistema Integrado de Gestión SIG - 2019” (memorando 20191350263733 del 29/08/2019).

<b>FORMATO</b>			
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>PROCESO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
<b>FO-EC-111</b>	<b>EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	<b>1.0</b>	

- **IDU-MC10%-DTAF-010-2019**

Surtida la etapa de evaluación, se generó la carta de aceptación (20194150495841 del 28/05/2019), constitutiva de acto administrativo de adjudicación a la firma SIPCO S.A.S, por la suma de \$38.127.370, cuyos soportes -evaluación, respuestas a observaciones-, se evidenciaron tanto en el expediente físico como en el ORFEO y en las actividades propias del SECOP II. El expediente fue remitido a la DTGC, para la elaboración del respectivo contrato mediante memorando 20194150124563 del 29/05/2019.

En relación con todos los expedientes contractuales revisados, se evidenció la no inclusión de radicados en expediente ORFEO de la DTGS (constitutivo hasta el traslado a DTGC del expediente único contractual), y que a título de ejemplo se citan los radicados 20184150318853, 20182250169503, 20185560214303, 20185150215573, 20185560221003, 20185560226813, 20185560231533, 20184150327213, 20194150113843, 20194150114733, 20194350115803, 20184150300953, 20194150118433, 20194150118433, 20184150067093 circunstancia que fue documentada en el informe de “Auditoría Interna al Sistema Integrado de Gestión SIG - 2019” (memorando 20191350263733 del 29/08/2019). y constitutiva de la “**No Conformidad N° 3: Deficiencias en el manejo de expedientes virtuales en ORFEO.**” y por tanto no se incluirá como nuevo hallazgo en esta auditoría, ya que se encuentra en ejecución el plan de mejoramiento asociado a este hecho.

### **3.5 Actividad crítica N° 6 “Elaborar, suscribir y legalizar los contratos y convenios”**

Esta actividad crítica, encuentra su marco de gestión en las respectivas actividades de los procedimientos PR-GC-05 Suscripción de Contratos derivados de Procesos de Selección producto de la Convocatoria Pública V 5.0, dado que la actualización del mismo a su versión 6.0 se formalizó el 24/07/2019 y tratándose de la fecha de suscripción y legalización de los respectivos contratos, en el cronograma contenido en los pliegos de condiciones de los respectivos procesos de selección.

Se verificó la información / documentación soporte de esta actividad para cada contrato objeto de la muestra, en SIAC, ORFEO y en el SECOP, encontrándose lo siguiente:

- **IDU-LP-SGGC-001-2018 – Contrato 1409-2018**

En relación con la revisión documental del contrato IDU-1409-2018 se observó que se suscribió el 10/09/2018. Las garantías fueron remitidas con oficio 20185260971372 del 17/09/2018, ajustadas según se desprende de la lectura del oficio 20185261001172 del 24/09/2018 y aprobadas el 25 del mismo mes y año.

- **IDU-LP-SGI-008-2018- Contrato IDU-1534-2018**

Tal como se indicó anteriormente, esta licitación se adjudicó el 12/12/2018, el traslado para la elaboración se realizó el 17/12/2018. En la adenda No 2 se señala como fecha de suscripción del mismo hasta el 19/12/2018, la entrega de garantías hasta el 27/12/2018 y la aprobación de las mismas hasta el 31/12/2018. Revisada la documentación contractual, el contrato IDU-1534-2018 se suscribió el 26/12/2019, consecuentemente las garantías las remitieron hasta el 08/01/2019 y su aprobación se surtió el 15/01/2019.

De la lectura del párrafo anterior, se evidencia la extemporaneidad en la suscripción, remisión y aprobación de garantías; sin embargo, es preciso mencionar un aspecto coyuntural entre los procedimientos y

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

ejecutoria de las dos áreas que integran el proceso de gestión contractual, que generan este tipo de incumplimientos, que se evidencian a lo largo del estudio de esta actividad crítica y que se recomienda conciliar.

Para el efecto, se tomaron los procedimientos vigentes para cada actividad relacionada con la suscripción del contrato, frente a la situación concreta del caso que ocupa esta revisión:

**Tabla N°. 3–Términos previstos en procedimientos vigentes al trámite del contrato y de gestión para la suscripción de contrato**

Actividades involucradas	Horas hábiles
DTPS PR-GC-02 V 8.0. Actividades 6.1.7.7 a 6.1.7.10 (Verificar, revisar y entregar el expediente físico y virtual hasta remitir documentos del proceso adjudicado a la Dirección Técnica de Gestión Contractual)	40
Traslado a DTGC desde adjudicación memorando 20184150318853	16
Adenda No. 2 IDU-LP-SGI-008-2018 (Suscripción desde adjudicación)	24
(DTGC) PR-GC-05 V 5.0. Actividad 1 (Trasladar documentación para elaboración del contrato)	24
(DTGC) PR-GC-05 V 5.0. Actividades 2 a 17 (Recibir el memorando de solicitud hasta recibir el contrato y obtener firma del contratista)	93.8
(DTGC) PR-GC-05 VERSIÓN ACTUALIZADA (6.0). Actividad 6.1.2 Enviar la solicitud de elaboración del contrato a la Dirección Técnica de Gestión Contractual. Duración	42.5
(DTGC) PR-GC-05 VERSIÓN ACTUALIZADA (6.0). Actividad 6.1.2 A 6.1.13. (Recibir el memorando de solicitud hasta recibir el contrato y obtener firma del contratista)	39

**Fuente: Consolidación Equipo Auditor**

De la anterior tabla se desprende, que no existe coincidencia entre los procedimientos y tiempos de la DTPS y la DTGC, inicialmente, en cuanto al término previsto (horas hábiles) para trasladar los documentos para la elaboración del respectivo contrato (DTPS: 40 – DTGC 42.5) y posteriormente, en el término (horas hábiles) para elaboración y firma del contrato (DTPS - pliego de condiciones / adenda: 24; DTGC: versión vigente al trámite del contrato IDU-1534-2018: 93.8 – VERSIÓN ACTUAL 39).

Las circunstancias evidenciadas pueden retrasar la ejecución presupuestal y posibles hallazgos de parte de la Contraloría, por lo que se recomienda conciliar y ajustar los términos previstos en los procedimientos de las dos áreas operativas del Proceso de Gestión Contractual.

- **IDU-LP-SGI-016-2018 – Contrato IDU-1260-2019**

En relación con la revisión documental del contrato IDU-1260-2019 se observó que se suscribió el 03/04/2019, extemporáneamente frente a lo previsto en el cronograma del proceso de selección (Adenda No.5 del 05/03/2019) Actividad 20: Firma del contrato: “Hasta el 20 de marzo de 2019 a las 16:30 p.m.”. Siendo preciso nuevamente recomendar conciliar y ajustar los términos previstos en los procedimientos de las dos áreas operativas del Proceso de Gestión Contractual. Las garantías fueron aprobadas el 12 del mismo mes y año y la documentación se encuentra soportada en la Plataforma SECOP II.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

- **IDU-CMA-SGI-054-2017- Contratos: IDU-1339-2018 e IDU 1327-2018**

En desarrollo de audiencia pública de adjudicación celebrada el 10/07/2018, la DTSP verificó la consistencia económica para los dos grupos y mediante Resolución 2996 del 10/07/2018 se adjudicó el concurso, así: Grupo 1: HMV CONSULTORIA SAS por un valor de \$1.079.610.118 y el Grupo 2: INTERDISEÑOS INTERNACIONAL SAS por un valor de \$1.559.456.806.

La suscripción de los respectivos contratos, se surtió así: Contrato IDU-1339-2018, el 02/08/2018 y el IDU 1327-2018, el 30/07/2018.

- **IDU-CMA-SGI-024-2018 - CONTRATO IDU-1526-2018**

Mediante Resolución de Adjudicación N°5644 realizada en Audiencia Pública de adjudicación celebrada el 29 de noviembre de 2018, se adjudicó el Concurso al proponente OMICRON DEL LLANO SAS por un valor de \$2.381.786.258 dando origen al contrato IDU-1526-2018, el 21/12/2018.

- **IDU-CMA-SGI-002-2019 - Contrato IDU-1284-2019**

En desarrollo de audiencia pública del 28/03/2018, se adjudicó el proceso mediante Resolución 1284 del al proponente CONSORCIO GRAN ALIANZA por un valor de \$1.778.516.750. El contrato IDU-1284-2019, fue suscrito el 12/04/2019.

- **IDU-SAMC-DTAF-003-2018-Contrato IDU-1316-2018**

Revisada la documentación contractual, se observó contrato IDU-1316-2018 que se suscribió el 10/07/2019, término previsto en el cronograma y la adenda No. 1 del proceso de selección. Las garantías se remitieron a través del memorando 20185260750342 del 24/07/2018, por lo tanto, incumplen con los 5 días y las cuales fueron revisadas el mismo día que llegan y se envía con la corrección el 26/07/2018 cumpliendo con el tiempo establecido, Actividades que se encuentran soportadas en el expediente ORFEO y registradas en el SECOP II.

- **IDU-SAMC-DTAF-011-2018 – Contrato IDU-1468-2018**

Revisada la documentación contractual, se observó que el contrato IDU-1468-2018 se suscribió el 24/10/2018/2019 término previsto en la Adenda No. 1 del proceso de selección; las garantías las remitieron el 28/10/2018 y luego de los ajustes se aprobaron el 13/11/2018, dos días siguientes al término previsto en la citada Adenda No. 1, Actividad 25: "Aprobación de garantías: "Desde el 7 de noviembre de 2018 hasta el 11 de noviembre de 2018 hasta las 4:30 p.m.", actividades que se encuentran soportadas en el expediente físico, ORFEO y registradas en el SECOP II.

- **IDU-SA-SGI-004-2018 - Contratos IDU-1563-2018 e IDU-1564-2018**

Dada la adjudicación por grupos de este proceso de selección, se dio origen a los contratos IDU-1563-2018 e IDU-1564-2018, tal como se indicó anteriormente.

En cuanto a la revisión documental del contrato IDU-1563-2018 se observó que se suscribió el 28/12/2018, siendo aprobadas las garantías hasta el 17/01/2019, respecto de lo cual se predica extemporaneidad,

FORMATO		
INFORME DE AUDITORIA		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0



frente a lo previsto en el cronograma del proceso de selección: Actividad 24: aprobación de garantías “Hasta el 28 de diciembre de 2018 a las 16:30 p.m.”. Siendo preciso nuevamente recomendar revisar y conciliar los términos de gestión de las dos áreas operativas del proceso de Gestión Contractual.

Respecto a la revisión documental del contrato IDU-1564-2018 se observó que se suscribió el 28/12/2018, siendo aprobadas las garantías hasta el 17/01/2019, respecto de lo cual se predica igualmente extemporaneidad, frente a lo previsto en el cronograma del proceso de selección: Actividad 24: aprobación de garantías “Hasta el 28 de diciembre de 2018 a las 16:30 p.m.”, por lo que se reitera la recomendación de revisar y conciliar los términos de gestión de las dos áreas operativas del proceso de Gestión Contractual.

En los dos contratos generados, estas actividades se encuentran soportadas en el expediente físico, ORFEO y registradas en el SECOP II.

- **IDU-SASI-DTAF-006-2018 CONTRATO IDU-1372- 2018**

El 14/08/2018 se firmó el contrato de Prestación de Servicios IDU-1372- 2018, celebrado entre el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU y Global Technology Services GTS S.A. en el plazo estipulado y se observó la publicación en SECOP II.

- **IDU-SASI-DTAF-012-2018 CONTRATO IDU-1520-2018**

Mediante el memorando 20184150300953 del 29/11/2018 la DTGS remitió los “documentos para contrato proceso IDU-SASI-DTAF-012-2018” a la DTGC, el 17/12/2018 se firmó el contrato de compraventa IDU 1520 - 2018, con la firma Global Technology Services GTS S.A., incumpliendo la fecha establecida en la Resolución 004884 de 2018, en el artículo segundo, actividad No. 19 del cronograma Firma del contrato (hasta el 4 de diciembre de 2018 a las 4:30 PM) y pliego de condiciones, contraviniendo el Manual de Contratación y Supervisión de Contratos, por lo que se reitera la recomendación de revisar y conciliar los términos de gestión de las dos áreas operativas del proceso de Gestión Contractual.

- **IDU-SASI-SGGC-002-2019 CONTRATO IDU-1376-2019**

Mediante el memorando 20194150118433 del 24/05/2019 la DTGS efectuó remisión del expediente del proceso de selección, se observó la publicación en SECOP II de la ejecución del contrato, de conformidad con las disposiciones sobre la materia.

- **IDU-MC10%-DTAF-017-2018- Contrato IDU-1310-2018**

Tal como se indicó en el análisis de este proceso en la actividad crítica 5, el contrato IDU-1310-2018, está constituido por la carta de aceptación de la oferta, oficio 20184150276961 del 10/04/2019.

Revisada la documentación contractual, las garantías las remitieron el 19/07/2019 (20185260743302) y su aprobación se surtió el 23/07/2019, extemporáneamente frente a lo establecido en la actividad 14 del cronograma previsto en la invitación (pliego) registrado en el SECOP II (14. Aprobación de la garantía única de cumplimiento: 17 de Julio de 2018), siendo preciso nuevamente recomendar revisar y conciliar los términos de gestión de las dos áreas operativas del proceso de Gestión Contractual.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

- **IDU-MC10%-DTAF-005-2019 –Contrato IDU-1274-2019**

El contrato IDU-1274-2018, está constituido por la carta de aceptación de la oferta, oficio 20194150653681 del 11/07/2018. Dentro de la revisión documental de los expedientes tanto físicos como digitales ORFEO, se evidenció que las garantías fueron remitidas hasta el 10/05/2019 y aprobadas el 13/05/2019. Si bien es cierto se evidenciaron requerimientos al contratista (vía correo electrónico), se recomienda para estos eventos en que se extiende el cumplimiento de las obligaciones previas al inicio del contrato, generar apremios mediante oficio suscrito por el Director Técnico, para lograr mayor agilidad en este trámite e incluir cláusula concordante en la minuta.

- **IDU-MC10%-DTAF-010-2019- Contrato IDU-1371-2019**

Tal como se indicó en el análisis de este proceso en la actividad crítica 5, el contrato IDU-1371-2019, está constituido por la carta de aceptación de la oferta, oficio 20194150495841 del 28/05/2019.

Dentro de la revisión documental de los expedientes tanto físicos como digitales ORFEO, se evidenció que las garantías fueron remitidas inicialmente el 07/06/2019 (20195260699042) y ajustadas el 12/06/2019 y aprobadas en la misma fecha por la DTGC según consta en el acta respectiva; gestión extemporáneamente frente a lo previsto en la actividad 14 del cronograma previsto en la Adenda No. 1 (14. *Aprobación de la garantía única de cumplimiento: 4 de junio de 2019*). Siendo preciso nuevamente recomendar revisar y conciliar los términos de gestión de las dos áreas operativas del proceso de Gestión Contractual.

### **3.7. Actividad crítica N° 7. “Elaborar, suscribir y legalizar las modificaciones a contratos y convenios”**

Los criterios para el proceso y los productos de esta actividad crítica, se soportan en el procedimiento PR-GC-14 Modificación y cesión a contratos estatales V 5.0.

En primer término, es preciso anotar que el procedimiento asociado a esta actividad en su versión 5.0 data de 2017, evidenciándose su desactualización tal como se describió en el informe de “Auditoría Interna al Sistema Integrado de Gestión SIG - 2019” (memorando [20191350263733](#) del 29/08/2019) y constitutiva de la “No Conformidad N° 2. Deficiencias en la actualización y control de la Información documentada del SIG para el proceso de Gestión Contractual”.

En los eventos en que la evaluación de la muestra lo permitió, se incluyó la verificación de la gestión general de ejecución de contratos, relacionada con el acompañamiento y control que por funciones compete a la DTGC (informes periódicos, publicaciones, registros SIAC, liquidación, cierre de expediente),

- **IDU-LP-SGGC-001-2018 – Contrato 1409-2018**

Revisados los registros ORFEO y las publicaciones realizadas en el SECOP, no se observa que en la ejecución de este contrato se hayan suscrito modificaciones contractuales.

El contrato IDU-1409-2018 inició su ejecución el 01/10/2018 y se liquidó el 05/04/2019, según se evidencia en el acta respectiva. Documentalmente, la actuación contractual fue publicada en SECOP I, así como las constancias de su ejecución.

<b>FORMATO</b>			
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>			
<b>CÓDIGO</b> FO-EC-111	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN Y CONTROL	<b>VERSIÓN</b> 1.0	

- **IDU-LP-SGI-008-2018- Contrato IDU-1534-2018**

Revisados los registros ORFEO y las publicaciones realizadas en el SECOP, no se observó que en la ejecución de este contrato se hayan suscrito modificaciones contractuales.

En cuanto a la ejecución general, se observó la suscripción del acta de inicio del contrato 21/02/2019, transcurridos casi 2 meses desde la firma del contrato (26/12/2018). Al respecto, si bien es cierto esta actividad se encuentra dentro del ámbito de responsabilidad del área ejecutora, no lo es menos que la DTGC, dentro de sus actividades de asesoramiento y control, debe propender por la correcta y oportuna ejecución contractual, por lo que se recomienda generar espacios y realizar jornadas periódicas de capacitación y/o concientización respecto a estos temas.

En relación a la ejecución del contrato, se observó su suspensión desde el 18/06/2019 hasta el 21/08/2019. En cuanto a las publicaciones, se evidenció la gestión respecto a las actas de inicio, suspensión, ampliación de las suspensiones, informes periódicos de ejecución (reportes Zipa), ajustándose a la normatividad legal y procedimental.

- **IDU-LP-SGI-016-2018 – Contrato IDU-1260-2019**

El contrato IDU-1260-2019 inició su ejecución el 13/05/2019, siendo suspendido a menos de 2 meses de haber iniciado su ejecución, el 09/07/2019, según consta en el acta respectiva y subsiguientes, hasta su reinició el 13/08/2019. Se evidenció en el expediente el acta de solicitud de prórroga del 13/08/2019, formalizada ante la DTGC, mediante memorando 20193460245353 del 15/08/2019; la prórroga No 1 se suscribió el día siguiente 16/08/2019. En este aspecto se evidenció una fortaleza del proceso en la DTGC, al estudiar y tramitar la solicitud de prórroga en un día hábil.

Documentalmente, la actuación contractual fue publicada, así como las demás actas jurídicas derivadas de su ejecución, situación que fue necesario verificar con la DTGC (visita 04/09/2018), quien hizo uso de la clave de administrador dado que por consulta general no se evidenciaron algunas publicaciones.

- **IDU-CMA-SGI-054-2017- Contrato IDU-1339-2018 e IDU-1327-2018**

Una vez revisada la información Contractual, se pudo establecer que el Contrato N°1339-2018, fue suscrito el 02/08/2018; cuenta con Acta de Inicio N°1 del 5/10/2018, es decir fue suscrita 60 días después de firmado el contrato. Al respecto, si bien es cierto esta actividad se encuentra dentro del ámbito de responsabilidad del área ejecutora, no lo es menos que la DTGC, dentro de sus actividades de asesoramiento y control, debe propender por la correcta y oportuna ejecución contractual, por lo que se recomienda generar espacios y realizar jornadas periódicas de capacitación y/o concientización respecto a estos temas.

Mediante Acta N°2 del 01/03/2019, se suspende el contrato por un término de 14 días, para estudiar una solicitud de prórroga efectuada por el contratista; mediante Acta N°3 del 14/03/2019, se amplía la suspensión del contrato por 4 días más, debido a que persisten las causales de la suspensión. A través del Acta N°4 del 19/03/2019, se reinicia el contrato.

<b>FORMATO</b>			
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>			
<b>CÓDIGO</b> FO-EC-111	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN Y CONTROL	<b>VERSIÓN</b> 1.0	

Se observó que el 02/08/2019, se realizó Modificación N°1 del 02/08/2019 en cuanto al anexo técnico separable del numeral denominado objeto del contrato, en el sentido de eliminar exclusivamente la "Estación Calle:100", derivada de la modificación del Contrato de Obra IDU-1318 de 2018, fundamentada en la solicitud efectuada por la interventoría mediante oficio HMV-3161-511 con radicado IDU 2019526774462 de 26/06/2019, en el sentido de las modificaciones de las tipologías de las estaciones de la Troncal Av. Suba de Rionegro y Calle 95, propuestos por el Contratista Unión Temporal Estaciones Bogotá y la exclusión de la estación Calle 100, indicando: "...Aunado a lo anterior, respecto de la Estación de la Calle 100, la Interventoría a través de los comunicados HMV-3161-045, radicado IDU 20185261170712 del 6 de noviembre de 2018 y HMV-3161-159, radicado IDU 20195260029912 del 14 de enero de 2019, elevó consulta sobre la interferencia del proyecto de la Troncal Avenida 68 con la estación de la Calle 100 sobre la Troncal Av. Suba, respecto de la cual el IDU mediante el comunicado DTP 20192250229811 recibido el 2 de abril de 2019, indica que efectivamente que es procedente la exclusión de la mencionada estación del alcance del Contrato de obra 1318 de 2018.

*La modificación se realizaría de conformidad con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el numeral 11.1.6 del Manual de Gestión Contractual vigente y lo dispuesto en la Cláusula Tercera del Contrato 1318 de 2018..."*

La documentación pertinente se encuentra publicada tanto en SECOP I, así como en el Sistema de Información de Acompañamiento Contractual (SIAC).

Respecto al contrato IDU-1327-2018, el acta de inicio N°1 se suscribió el 18/09/2018. Mediante Acta N°2 del 15/02/2019, se suspende el contrato por un término de 15 días, para estudiar una solicitud de prórroga efectuada por el contratista. Se cuenta con prórroga N°1 por un término de un mes y 15 días y una adición N°1 de \$78.049.262 de fecha 07/03/2019. Mediante Acta N°3 del 01/03/2019, se amplía la suspensión del contrato por 3 días más, debido a que persisten las causales de la suspensión. A través del Acta N°4 del 05/03/2019, se reinicia el contrato y mediante Acta N°5 del 22/04/2019, se suspende el contrato por 22 días.

Toda esta información se encuentra publicada tanto en SECOP I como en el Sistema de Información de Acompañamiento Contractual (SIAC).

- **IDU-CMA-SGI-024-2018 - Contrato IDU-1526-2018**

El Acta de Inicio N°1 se suscribió el 28/03/2019, es decir fue suscrita 60 días después de firmado el contrato. Esta Acta de Inicio no se encuentra registrada dentro del aplicativo sistema de Información de Acompañamiento Contractual (SIAC). Al respecto, si bien es cierto esta actividad se encuentra dentro del ámbito de responsabilidad del área ejecutora, no lo es menos que la DTGC, dentro de sus actividades de asesoramiento y control, debe propender por la correcta y oportuna ejecución contractual, por lo que se recomienda generar espacios y realizar jornadas periódicas de capacitación y/o concientización respecto a estos temas.

Revisados los registros ORFEO y las publicaciones realizadas en el SECOP, no se observó que en la ejecución de este contrato se hayan suscrito modificaciones contractuales.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

- **IDU-CMA-SGI-002-2019 - Contrato IDU-1284-2019**

Teniendo en cuenta la desactualización del SIAC, se recomienda al proceso instruir a las áreas ejecutoras sobre la obligatoriedad de actualización de contratos misionales en SECOP I y II y SIAC según la instrucción jurídica oficializada mediante memorando 20194350101733 de mayo 6 de 2019.

Una vez revisada la información Contractual, se pudo establecer que el Contrato N°1284-2019, fue suscrito el 12/04/2019; cuenta con Acta de Inicio N°1 del 13/05/2019, es decir, fue suscrita 1 mes después de firmado el contrato. Al respecto, si bien es cierto esta actividad se encuentra dentro del ámbito de responsabilidad del área ejecutora, no lo es menos que la DTGC, dentro de sus actividades de asesoramiento y control, debe propender por la correcta y oportuna ejecución contractual, por lo que se recomienda generar espacios y realizar jornadas periódicas de capacitación y/o concientización respecto a estos temas.

Mediante Acta N°2 del 09/07/2019, se suspende el contrato por un término de 15 días, para estudiar una solicitud de prórroga efectuada por el contratista; mediante Acta N°3 del 23/07/2019, se amplía la suspensión del contrato por 15 días más, debido a que persisten las causales de la suspensión N°1; mediante Acta N°4 del 08/08/2019, se amplía la suspensión por 15 días más, debido a que persiste las causales de la suspensión N°1 y mediante Acta N°5 del 13/08/2019, se reinicia el contrato.

Toda esta información se encuentra publicada tanto en SECOP I como en el Sistema de Información de Acompañamiento Contractual (SIAC).

- **IDU-SAMC-DTAF-003-2018-Contrato IDU-1316-2018**

Se evidenció la suscripción del acta el 1/08/2018; durante la ejecución del contrato se evidenció la generación de apremio al contratista, remitido con memorando 20185361238751 del 27/12/2018, luego de lo cual se continuó con la ejecución del contrato.

En desarrollo del contrato se evidenciaron dos prórrogas: Prórroga No. 1, por 46 días solicitada el 22/01/2019 y tramitada por la DTGC y suscrita el 30/01/2019 y Prórroga No. 2, por 60 días solicitada el 07/03/2019 y tramitada por la DTGC y suscrita el 18/03/2019. Finalmente se evidenció acta de Liquidación del 08/08/2019. Toda esta información se encuentra publicada en SECOP.

Respecto al Sistema de Información de Acompañamiento Contractual (SIAC), se evidenció que si bien es cierto aparece en estado “liquidado”, los documentos soportes (acta de liquidación), no han sido incluidos en la ventana de “fechas legales”. Teniendo en cuenta la desactualización del SIAC, se recomienda al proceso instruir a las áreas ejecutoras sobre la obligatoriedad de actualización de la información SIAC, según la instrucción jurídica oficializada mediante memorando 20194350101733 de mayo 6 de 2019.

- **IDU-SAMC-DTAF-011-2018 – Contrato IDU-1468-2018**

El contrato se encuentra en ejecución; Revisados los registros ORFEO y las publicaciones realizadas en el SECOP, no se observa que en la ejecución de este contrato se hayan suscrito modificaciones contractuales.

<b>FORMATO</b>			
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>PROCESO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
<b>FO-EC-111</b>	<b>EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	<b>1.0</b>	

Documentalmente, la actuación legal contractual fue publicada en SECOP, así como las constancias de su ejecución, ajustándose a la normatividad legal y procedimental.

- **IDU-SA-SGI-004-2018 - Contratos IDU-1563-2018 e IDU-1564-2018**

El contrato IDU-1563-2018 inició su ejecución el 01/02/2019, siendo suspendido según consta en el acta del 29/07/2019 y subsiguientes, hasta su reinicio el 13/08/2019. Previa solicitud de la interventoría / área ejecutora se suscribió el 15/08/2019 la prórroga No 1 (etapa de consultoría por 1 mes). Documentalmente, la actuación contractual fue publicada, así como las demás actas jurídicas derivadas de su ejecución, situación que fue necesario verificar con la DTGC (visita 04/09/2018), quien hizo uso de la clave de administrador dado que, por consulta general, no se evidenciaron algunas publicaciones.

El contrato IDU-1564-2018 inició su ejecución el 01/02/2019. Previa solicitud de la interventoría / área ejecutora, se suscribió el 20/06/2019 la prórroga No 1 (etapa de consultoría por 1 mes). Documentalmente, la actuación contractual fue publicada, así como las demás actas jurídicas derivadas de su ejecución (reportes Zipa), situación que fue necesario verificar con la DTGC (visita 04/09/2018), quien hizo uso de la clave de administrador, teniendo en cuenta que por consulta general no se evidenciaron algunas publicaciones.

- **IDU-SASI-DTAF-006-2018 CONTRATO IDU-1372- 2018**

El 14/08/2018 se firmó el contrato de Prestación de Servicios IDU-1372- 2018, celebrado entre el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU y Global Technology Services GTS S.A. en el plazo estipulado y se observó la publicación en SECOP II.

Se observó que el acta de inicio se firmó el 27/08/2019, incumpliendo lo dispuesto en la cláusula primera del contrato, en el Parágrafo Segundo donde indica que el “Acta de Inicio deberá suscribirse a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución; esto es, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías por parte de la Dirección Técnica de Gestión Contractual del IDU o por la dependencia que tenga dicha función.” Se evidenció que la expedición del CRP se realizó el 14/08/2018, la aprobación de las pólizas se realizó el 16/08/2018, el acta de inicio se debió firmar el 24/08/2018, teniendo en cuenta lo estipulado en el Manual de Gestión Contractual V.14 en el numeral 8. Ejecución y seguimiento del contrato que indica “(...) *Luego de la notificación al adjudicatario, este deberá presentarse a la Dirección Técnica de Gestión Contractual — DTGC, conforme a los plazos indicados en el Pliego de Condiciones para la firma del contrato, entregar póliza y firma de la respectiva acta de inicio, en todo caso el supervisor del contrato deberá velar por el cumplimiento de estos términos e iniciar la ejecución del contrato.*” subrayado fuera de texto. Con base en lo anterior, se recomienda al proceso generar alertas para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución.

Se evidenció que mediante la Orden de Pago No. 2835 de 18/10/2018 se canceló \$259.420.000 correspondiente al valor total del contrato, observando que el contratista allegó la factura de venta, el informe de actividades y por parte del IDU el certificado de recibo a satisfacción y el cuadro de control financiero. Sin embargo, no se evidenció que el contratista aportara la Certificación por medio del cual acredite el cumplimiento de sus obligaciones laborales y de pago y aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar incluida en la cláusula sexta del contrato requerida como condición para el pago.

<b>FORMATO</b>			
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>PROCESO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
<b>FO-EC-111</b>	<b>EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	<b>1.0</b>	

Por otra parte, en el SECOP I no se encuentra publicado ningún documento adicional posterior al 30/06/2018, donde se publicó el acta de inicio.

No se evidenció publicación en el SECOP II de los registros de la ejecución del contrato, además, en el Sistema de Información y Acompañamiento Contractual SIAC, aparece en estado “*TERMINADO*” y no se cuenta con registros adicionales al contrato.

- **IDU-SASI-DTAF-012-2018 CONTRATO IDU-1520- 2018**

Se evidenció que mediante la Orden de Pago No. 694 del 15/04/2019 se canceló \$544.127.500, observando que el contratista allegó Factura - Cuenta de cobro, Certificación de parafiscales y seguridad social, RIT, RUT, Certificación bancaria y por parte del IDU la entrada al almacén, Certificado de recibo a satisfacción, Cuadro de control financiero. Sin embargo, en el SECOP II no se encuentra publicado ningún documento adicional posterior al 30/06/2018, donde se publicó el acta de inicio. Además, en el Sistema de Información y Acompañamiento Contractual SIAC, aparece en estado “*LIQUIDADO*” y no se cuenta con registros adicionales al contrato.

La no publicación de la ejecución de contratos en el SECOP I (IDU-SASI-DTAF-006-2018, contrato IDU-1372-2018 estado “*Terminado*”) y SECOP II (IDU-SASI-DTAF-012-2018, contrato IDU-1520-2018 estado “*liquidado*”), es un hecho observado en auditorías anteriores, que derivó la formulación de la acción No. 1368 registrada en el aplicativo CHIE: Plan de Mejoramiento Institucional, relacionada con “*Ausencia de publicación en SECOP de información sobre ejecución contractual.*”, la cual se encuentra en estado “*terminada*” pendiente de evaluación de su efectividad. La fecha de vencimiento de ésta correspondía al 31/12/2018; sin embargo, se cumplió extemporáneamente el 18/07/2019. En consideración de lo anterior, este hecho no se registra como nuevo hallazgo para esta auditoría y posteriormente se evaluará la efectividad de la acción.

Teniendo en cuenta la desactualización del SIAC se recomienda instruir a las áreas ejecutoras sobre la obligatoriedad de actualización de contratos misionales en SECOP I y II y SIAC según la instrucción jurídica oficializada mediante memorando 20194350101733 de mayo 6 de 2019.

- **IDU-MC10%-DTAF-017-2018- Contrato IDU-1310-2018**

En cuanto a la ejecución general, se observó la suscripción del acta de inicio del contrato el 06/09/2018, casi 2 meses desde la suscripción del mismo (11/07/2018). Al respecto, si bien es cierto esta actividad se encuentra dentro del ámbito de responsabilidad del área ejecutora, no lo es menos que la DTGC, dentro de sus actividades de asesoramiento y control, debe propender por la correcta y oportuna ejecución contractual, por lo que se recomienda generar espacios y realizar jornadas periódicas de capacitación y/o concientización respecto a estos temas.

En relación a la ejecución del contrato, se observó su ejecución a través de los respectivos informes evidenciados en el Sistema ORFEO y la plataforma SECOP, así como la gestión y publicación del acta de liquidación y el ajuste y aprobación de la garantía única. En el SIAC, está como liquidado; sin embargo, en la ventana de fechas legales no se evidencia su ejecución.

<b>FORMATO</b>			
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>PROCESO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
<b>FO-EC-111</b>	<b>EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	<b>1.0</b>	

- **IDU-MC10%-DTAF-005-2019- Contrato IDU-1274-2019**

En la revisión de los expedientes contractuales (físico-ORFEO), se observó la suscripción del acta de inicio el 17/05/2019 y la suscripción del acta de terminación el 16/07/2019. El contrato se encuentra en ejecución. Revisados los registros ORFEO y las publicaciones realizadas en el SECOP, no se observa que en la ejecución de este contrato se hayan suscrito modificaciones contractuales.

Documentalmente, la actuación contractual fue publicada, así como las demás actas jurídicas derivadas de su ejecución, situación que fue necesario verificar con la DTGC (visita 23/08/2019), quien hizo uso de la clave de administrador, dado que por consulta general no se evidenciaron algunas publicaciones.

- **IDU-MC10%-DTAF-010-2019- Contrato IDU-1371-2019**

En la revisión de los expedientes contractuales (físico-ORFEO), se observó la suscripción del acta de inicio el 12/06/2019. El contrato se encuentra en ejecución. Revisados los registros ORFEO y las publicaciones realizadas en el SECOP, no se observó que en la ejecución de este contrato se hayan suscrito modificaciones contractuales.

Documentalmente, la actuación contractual fue publicada, así como las demás actas jurídicas derivadas de su ejecución.

### **3.6 Evaluación de la gestión de riesgos**

Para realizar la verificación de esta actividad, se observó principalmente el plan de mitigación de riesgos de gestión y lo reportado en la “*Matriz Riesgos Institucional IDU Abril 2019*”.

Posteriormente y teniendo en cuenta que se realizó evaluación al Sistema Integrado de Gestión, el equipo auditor decidió realizar seguimiento a los riesgos de Gestión, los cuales en la actualidad son 5 y cuentan con 44 controles para prevenir la materialización de los mismos, los cuales fueron evaluados uno a uno a través de una herramienta, la cual se adjunta como anexo a este informe y donde se describe control por control su calificación y la observación del equipo auditor. A continuación, se presenta un resumen de lo observado durante la verificación para cada uno de los riesgos:

***Riesgo G.GC.01 Mayor tiempo en la elaboración, suscripción, legalización de los contratos y modificaciones contractuales.***

De acuerdo con las revisiones de los procesos realizada a los diferentes tipos de contrato, se evidenció la materialización del mismo. Lo anterior, teniendo en cuenta las fechas de los memorandos, reuniones y respuestas que se efectúan durante los estudios previos y que fueron descritas en las páginas arriba de este informe frente a los procesos IDU-MC10%-DTAF-005-2019, IDU-MC10%-DTAF-011-2019, IDU-SAMC-DTAF-011-2018 e IDU-LP-SGGC-001-2018.

Al revisar el riesgo, se estableció que éste cuenta con 21 controles los cuales, al evaluar el diseño de los mismos, 12 se consideran parcialmente adecuados y 9 no adecuados, por tal motivo, es pertinente replantear el diseño de los controles para evitar la materialización del riesgo.

Al verificar el seguimiento realizado a riesgos en abril de 2019 se evidenció que este riesgo no fue reportado como materializado, y por lo tanto, tampoco cuenta con un plan de acción que le permita tomar

<b>FORMATO</b>			
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>PROCESO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
<b>FO-EC-111</b>	<b>EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	<b>1.0</b>	

las acciones pertinentes sobre la situación presentada, incumpliendo así con lo establecido en el procedimiento PR-PE-04 “Administración del Riesgo” numeral 7.1.14. Registrar información del Evento de RM, que dice “*Una vez conocida la ocurrencia de un evento de riesgo, se registra la información en la matriz de riesgos (evento, fechas, impacto, identificador del plan de mejoramiento). El reporte debe contener cuando sea aplicable el identificador del plan de mejoramiento que se suscribió. En caso de que no se realice plan de mejoramiento, deberá justificarse éste hecho. Actividad a cargo del área dueño del riesgo.*”.

***Riesgo G.GC.02 Mayor tiempo en la proyección de actos administrativos relacionados con Sancionatorios - liquidaciones.***

Al realizar el seguimiento de este riesgo, se observó que cuenta con 5 controles de los cuales se observó que el diseño del segundo control “*Acompañamiento jurídico permanente a los diferentes comités de obra.*”, no es adecuado y presenta deficiencias en su efectividad, ya que no se observa uso del mismo. Aunque no se observó que el riesgo se materializó, se recomienda evaluar y verificar los controles para reforzarlos y actualizarlos, ya que hay uno que no aporta a la no materialización del riesgo.

***Riesgo G.GC.03 No publicación oportuna o incompleta de la documentación precontractual y contractual en el portal de contratación pública SECOP.***

Este riesgo presenta 5 controles, de los cuales el control 2 “*Envío de correos electrónicos y/o memorandos de solicitud de restablecimiento del servicio en casos mayores*”, no se evidencia documentado, por lo tanto, el diseño del control es parcialmente adecuado, por lo tanto, se requiere la revisión del mismo. Los demás controles se consideran adecuados para el riesgo a mitigar.

***Riesgo G.GC.04 Demoras en la revisión de los documentos para la estructuración del proceso.***

Este riesgo presenta 5 controles de los cuales el control 1 “*Actualización y socialización semestral del Normograma como herramienta en la Entidad por parte de la SGJ.*”, no se considera que se encuentre enfocado a la mitigación del riesgo y tampoco que lo mitigue, por tal razón, es pertinente evaluar el diseño del control. Los demás controles se consideran adecuados para el riesgo a mitigar.

***Riesgo G.GC.05 Deficiente elaboración de los pliegos de condiciones.***

Este riesgo cuenta con 8 controles, los cuales se consideran adecuados en su diseño y son efectivos. No se evidenció materialización del mismo.

En conclusión, de los 5 riesgos que el proceso estableció, se evidenció a través de las revisiones realizadas que uno de ellos se materializó y que no se reportó a planeación y por lo tanto no cuenta con un plan de acción para mitigar las consecuencias del mismo. Por otro lado, se considera en general, que se debe realizar una revisión a los nombres de los riesgos y a sus controles, toda vez que se identificaron unos con deficiencias, como se presenta en el anexo a este informe, así como también se observaron deficiencias en su efectividad.

<b>FORMATO</b>			
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>			
<b>CÓDIGO</b> FO-EC-111	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN Y CONTROL	<b>VERSIÓN</b> 1.0	

### 3.7 Planes de mejoramiento

Durante la auditoría SIG, se realizó evaluación a las acciones terminadas donde se evaluó su efectividad; sin embargo, al revisar el estado actual de las acciones, se observó que la DTGC tienen con corte al 30/06/2019 una acción vencida (Acción\_1096), por lo tanto, se recomienda que se realicen las actividades necesarias para el cumplimiento de la misma e implementar mecanismos que les permita cumplir en los tiempos establecidos en las acciones que se encuentran en progreso actualmente.

Es de señalar que, en los reportes mensuales y trimestrales de seguimiento a la ejecución de acciones registradas en el plan de mejoramiento, realizados por la Oficina de Control Interno, se detectaron acciones que no fueron ejecutadas dentro de los términos previstos y que, pese a los llamados reiterativos para su implementación, en el caso de la acción No. 1096, transcurrieron más de 6 meses desde la fecha inicialmente prevista. En este sentido, se insta a los responsables de los procesos para tomar las medidas correspondientes, que reviertan estas situaciones y permitan actuar de manera más eficaz en la ejecución de las acciones.

### 3.8 Indicadores

Para efectuar el seguimiento a los indicadores, se realizó inicialmente descarga del archivo 2. CUADRO\_DE\_MANDO\_30\_JUNIO\_2019v3 (3).xlsm, el 29/08/2019 y se realizó filtro de los indicadores que corresponden al proceso de Gestión contractual. De acuerdo con esta información, se evidenció que el proceso actualmente cuenta con 10 indicadores, de los cuales 6 de ellos son de tipo eficacia y 4 de eficiencia.

**Tabla No. 4 - Indicadores Proceso de Gestión de Contractual.**

No	NOMBRE INDICADOR	SEMÁFORO ACUMULADO A JUNIO
4051	Implementación de la estrategia de transparencia y eficiencia en la gestión contractual	90,91%
4151	Procesos de selección adelantados	96,63%
4155	Oportunidad en la elaboración del pliegos de condiciones definitivo	96,01%
4156	Oportunidad en la entrega de los procesos adjudicados	83,33%
4157	Publicación de procesos de selección	100,00%
4351	Elaboración de Contratos	98,89%
4352	Elaboración de modificaciones contractuales	96,11%
4353	Oportunidad en la revisión de los documentos del procedimiento sancionatorio.	38,50%
4355	Oportunidad en el acompañamiento a liquidación de contratos y convenios en Construcción	100,00%
4356	Elaboración de orientaciones jurídicas.	100,00%

Fuente: Cuadro de mando Integral 30/06/2019.

A continuación, se presentan las conclusiones de la revisión:

<b>FORMATO</b>			
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>PROCESO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
<b>FO-EC-111</b>	<b>EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	<b>1.0</b>	

**Indicador 4051: Implementación de la estrategia de transparencia y eficiencia en la gestión contractual.**

Este indicador es de eficacia y su objetivo es, “*Medir el grado de avance en la Implementación de la estrategia de transparencia y eficiencia en la gestión contractual para 2019*”, su fórmula es (Total de actividades realizadas / Total de actividades programadas) \* 100% y su meta es cumplir el 100% de las actividades planeadas para la implementación de la estrategia de transparencia y eficiencia en la gestión contractual.

De acuerdo con la información registrada en el cuadro de mando integral, la meta para el primer y segundo trimestre es cumplir con el 100% de las actividades programadas para la implementación de la estrategia. En actividades corresponde a 5.5 actividades a realizar. En los meses de enero a marzo la dependencia cumplió con las 5 actividades programadas, y de Abril a Junio, aunque no se registra avance en el cuadro de mando, se observa que se cumplieron actividades programadas, pero el avance registrado es del 0%. Para este periodo se debía avanzar en el 0.5%.

En general, se observó que el indicador presenta un cumplimiento acumulado a junio del 90.91% y la meta anual acumulada tiene un cumplimiento del 83.33%.

De acuerdo con lo anterior, se recomienda verificar la información enviada en el indicador para evitar que se refleje incumplimiento en las actividades programadas.

**Indicador 4151: Procesos de selección adelantados.**

Este indicador es de eficacia y su objetivo es “*Atender las solicitudes de las áreas técnicas con el fin de cumplir la misión de la entidad,*” su fórmula es, (Total de procesos de selección tramitados) / (Total de procesos de selección radicados en el mes) \*100% y su meta es tramitar el 100% de las solicitudes allegadas por parte de las dependencias solicitantes a la DTSPS.

De acuerdo con la información registrada en el cuadro de mando integral, la meta para el primer trimestre es cumplir con todos los procesos de selección tramitados. En los meses de enero a marzo la dependencia cumplió con lo establecido para el periodo evaluado, y de Abril a Junio, se cumplió con 93.27%. Para la evaluación de este indicador se evidenció que el área cuenta con una base de datos, donde se registra las solicitudes diarias que llegan de cada uno de los procesos y la respuesta entregada tramitando el proceso de selección correspondiente.

En la verificación realizada se observó que, este indicador se cumple cuando la respuesta se entrega antes del quinto día hábil, teniendo en cuenta la fecha de recepción del trámite, por lo tanto, se observó en la revisión realizada que para el primer trimestre se contestaron todas en los términos establecidos, pero para el segundo trimestre se evidenció no oportunidad en tres de las solicitudes recibidas.

En general, se observó que el indicador presenta un cumplimiento acumulado a junio del 96.63% y la meta anual acumulada tiene un cumplimiento del 48.32%.

En conclusión, aunque este indicador presenta un cumplimiento superior al 90% en los dos trimestres evaluados, es importante que se revisen las razones por las cuales las 3 solicitudes no fueron tramitadas oportunamente y establecer acciones al interior de la dependencia para reducir el impacto que la demora puede generar para quienes tramitan la solicitud.

<b>FORMATO</b>			
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>PROCESO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
<b>FO-EC-111</b>	<b>EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	<b>1.0</b>	

**Indicador 4155: Oportunidad en la elaboración de los pliegos de condiciones definitivos.**

Este indicador es de eficiencia y su objetivo es, “*Elaborar el pliego de condiciones definitivo, en los términos del procedimiento, la medición se dará hasta la entrega al área ordenadora del gasto para la firma de la acto administrativo de apertura del proceso,*” y su fórmula es, (Número de Procesos que cumplieron con el plazo para elaboración del pliego definitivo / (Total de procesos en pliego definitivo en el mes evaluado)\*100% y su meta es elaborar oportunamente los pliegos de condiciones definitivos requeridos.

De acuerdo con la información registrada en el cuadro de mando integral, la meta para el primer trimestre es cumplir con todos los procesos de selección tramitados. En los meses de enero a marzo la dependencia cumplió con lo establecido para el periodo evaluado, y de Abril a Junio, se cumplió con 92.02%. Para la evaluación de este indicador se evidenció que, el área cuenta con una base de datos, lo que permite que sea alimentada por los responsables de cada trámite, registrando las fechas de solicitudes versus las fechas en que se efectúa el pliego de condiciones.

En la verificación realizada se observó que, este indicador se cumple cuando se elabora pliego de condiciones antes del cuarto día hábil de acuerdo con lo establecido en los procedimientos, teniendo en cuenta la fecha de asignación y la fecha final en la que se genera el pliego de condiciones, por lo tanto, se observó en la revisión realizada que para el primer trimestre se contestaron todas en los términos establecidos, pero para el segundo trimestre se evidenció no oportunidad en tres de los pliegos realizados.

En general, se observó que el indicador presenta un cumplimiento acumulado a junio del 96.01% y la meta anual acumulada tiene un cumplimiento del 48%.

En conclusión, aunque este indicador presenta un cumplimiento superior al 90% en los dos trimestres evaluados, es importante que se revisen las razones por las cuales esas solicitudes no fueron tramitadas oportunamente y establecer acciones al interior de la dependencia para reducir el impacto que la demora puede generar para quienes tramitan la solicitud.

**Indicador 4156: Oportunidad en la entrega de los procesos adjudicados.**

Este indicador es de eficiencia y su objetivo es, “*Dar Traslado a la DTGC el expediente de los procesos de selección, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación, para dar cumplimiento a lo establecido en los procedimientos.,*” su fórmula es, (Número de Procesos que cumplieron con el plazo de radicación en DTGC) / (Total de procesos adjudicados en el mes evaluado) \* 100% y su meta es cumplir en el 100% con los plazos establecidos.

De acuerdo con la información registrada en el cuadro de mando integral, en los meses de enero a marzo la dependencia cumplió en un 66.67%, teniendo en cuenta que de los tres procesos que fueron trasladados 1 no fue realizado oportunamente, y de abril a junio, se cumplió con 100%, teniendo en cuenta que durante el trimestre se trasladaron 21 procesos, todos de manera oportuna. Para la evaluación de este indicador se evidenció que, el área cuenta con una base de datos, lo que permite que sea alimentada por los responsables de cada trámite, registrando las fechas de solicitudes versus las fechas en que se efectúa el pliego de condiciones.

En la verificación realizada se observó que, este indicador se cumple cuando se efectúa el traslado oportuno de los procesos a la DTGC antes del quinto día hábil de acuerdo con lo establecido en los

<b>FORMATO</b>			
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>PROCESO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
<b>FO-EC-111</b>	<b>EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	<b>1.0</b>	

procedimientos, teniendo en cuenta la fecha de adjudicación y la fecha de entrega a la DTGC a través de memorando, por lo tanto, se observó en la revisión realizada que para el primer trimestre no se tramitaron todas en los términos establecidos, pero para el segundo trimestre se evidenció 100% del cumplimiento. En general, se observó que el indicador presenta un cumplimiento acumulado a junio del 83.33% y la meta anual acumulada tiene un cumplimiento del 58.33%.

En conclusión, este indicador requiere de la toma de acciones inmediatas ya que se observó que presentó en uno de los trimestres un cumplimiento bajo.

**Indicador 4157: Publicación de procesos de selección.**

Este indicador es de eficiencia y su objetivo es, “*Publicar oportunamente los documentos de los procesos de selección, en el portal de contratación.*”, su fórmula es, (Número de Documentos publicados dentro del término) / (Total de Documentos a publicar en el periodo evaluado) \* 100% y su meta es cumplir en el 100% con la publicación de los procesos de selección.

De acuerdo con la información registrada en el cuadro de mando integral, en los meses de enero a marzo la dependencia cumplió en un 100%, y en abril a junio, se cumplió con 100%, teniendo en cuenta que durante los trimestres evaluados, el área asegura que cumplió con la publicación oportuna de la información de 1439 documentos, teniendo en cuenta los tiempos establecidos por procedimiento.

En la verificación realizada se observó que, para la medición de éste, se tiene una base de datos la cual es alimentada con cada uno de los documentos y las fechas de su publicación y se cuentan que se tienen como oportunos.

En general, se observó que el indicador presenta un cumplimiento acumulado a junio del 100% y la meta anual acumulada tiene un cumplimiento del 98.89%.

**Indicador 4351: Elaboración de Contratos.**

Este indicador es de eficacia y su objetivo es, “*Medir el cumplimiento en la elaboración de los contratos*” su fórmula es, (Total de contratos elaborados en el término establecido en los pliegos de condiciones y/o procedimientos / Total de contratos solicitados en la vigencia) \* 100% y su meta es cumplir con los tiempos de elaboración de los contratos en el 90%.

De acuerdo con la información registrada en el cuadro de mando integral, la meta para el primer trimestre es cumplir con todos los contratos elaborados oportunamente, en los meses de enero a marzo la dependencia cumplió con lo establecido para el periodo evaluado, y de abril a junio, se cumplió con 97.78%. Para la evaluación de este indicador se evidenció que, el área cuenta con una base de datos, con las fechas de solicitud y de la elaboración final del contrato.

En la verificación realizada se observó que, en la base de datos presentada por el proceso y que son alimentadas semanalmente, en el primer trimestre fueron solicitados 839 contratos, de los cuales se realizaron en los tiempos establecidos 762, lo que presenta un cumplimiento del 90,8%. Por tal motivo, se cumplió la meta en un 100% en este trimestre. Para el segundo trimestre fueron solicitados 181 y se realizaron 160, por lo tanto, se efectuó un 88% aproximadamente lo que da un cumplimiento inferior al 100%.

<b>FORMATO</b>			
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>PROCESO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
<b>FO-EC-111</b>	<b>EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	<b>1.0</b>	

En general, se observó que el indicador presenta un cumplimiento acumulado a junio del 98.89% y la meta anual acumulada tiene un cumplimiento del 49.44%.

En conclusión, aunque este indicador presenta un cumplimiento acumulado superior al 90, es importante que se evalúen las razones por las cuales los contratos no fueron elaborados oportunamente y establecer acciones al interior de la dependencia para reducir el impacto que la demora de la elaboración de contratos puede generar para el Instituto.

**Indicador 4352: Elaboración de modificaciones contractuales.**

Este indicador es de eficacia y su objetivo es, “*Medir el cumplimiento en la elaboración de las modificaciones contractuales.*”, su fórmula es,  $(\text{Total de modificaciones contractuales elaboradas en los términos establecidos en el procedimiento} / \text{Total de modificaciones contractuales solicitadas en la vigencia}) * 100\%$  y su meta es cumplir en el 90% con los tiempos establecidos para efectuar las modificaciones contractuales.

De acuerdo con la información registrada en el cuadro de mando integral, en los meses de enero a marzo la dependencia cumplió en un 100% teniendo en cuenta que la meta es el 90%. De las 104 solicitudes de modificaciones realizadas se efectuaron dentro de los términos establecidos 94 lo que corresponde a un cumplimiento de 90,03%. De abril a junio, teniendo en cuenta que durante el trimestre llegaron 133 solicitudes de modificaciones de las cuales se realizaron en los términos establecidos 110, lo que representa un cumplimiento del 82,7%, que frente al cumplimiento de la meta corresponde a un 92%.

En la verificación realizada se observó que, este indicador se mide de acuerdo con los registros almacenados en una base de datos que se lleva en Excel con las fechas de las solicitudes y cuando finalmente se realiza la modificación contractual.

En general, se observó que el indicador presenta un cumplimiento acumulado a junio del 96.11% y la meta anual acumulada tiene un cumplimiento del 48.06%.

En conclusión, aunque este indicador presenta un cumplimiento superior al 90% en los dos trimestres evaluados, es importante que se revisen las razones por las cuales esas solicitudes no fueron tramitadas oportunamente y establecer acciones al interior de la dependencia para reducir el impacto que la demora puede generar para quienes tramitan la solicitud.

**Indicador 4353: Oportunidad en la revisión de los documentos del procedimiento sancionatorio.**

Este indicador es de eficacia y su objetivo es, “*Medir la oportunidad en la asesoría y gestión en cada una de las etapas del procedimiento administrativo sancionatorio.*”, y su fórmula es,  $(\text{Total de solicitudes revisadas para establecer el presunto incumplimiento dentro de los términos establecidos} / \text{Total de solicitudes radicadas para determinar presunto incumplimiento y el inicio de proceso sancionatorio}) * 100\%$  y su meta es cumplir en el 100% en la revisión de los documentos del procedimiento sancionatorio.

De acuerdo con la información registrada en el cuadro de mando integral, en los meses de enero a marzo la dependencia cumplió en un 48% teniendo en cuenta que fueron solicitados 31 acompañamientos, de los cuales se atendieron oportunamente 15. De Abril a Junio, se cumplió con el 29%, ya que para este periodo fueron solicitados 31 acompañamientos, de los cuales se efectuaron oportunamente 9, por lo

<b>FORMATO</b>			
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>PROCESO</b>	<b>VERSIÓN</b>	
<b>FO-EC-111</b>	<b>EVALUACIÓN Y CONTROL</b>	<b>1.0</b>	

tanto, se observó incumplimiento del indicador en los dos trimestres sin evidencia de la toma de acciones para evitar nuevamente su incumplimiento.

En general, se observó que el indicador presenta un cumplimiento acumulado a junio del 38.50% y la meta anual acumulada tiene un cumplimiento del 19%.

En conclusión, es necesario establecer acciones correctivas que permitan mejorar el comportamiento del indicador, teniendo en cuenta lo establecido en la Guía GU-PE-018 Guía de Seguimiento y Evaluación del desempeño Institucional en el numeral 11.1.1.1 Rangos de monitoreo a la gestión basada en indicadores, donde se establece que *“El Gerente público reforzará los ejercicios de autoevaluación y seguimiento y podrá presentar propuestas de mejoramiento, así como implementar acciones para disminuir riesgos frente a posibles incumplimientos”*. Este hecho está determinado como un requisito de incumplimiento en la presente auditoría.

#### **Indicador 4355: Oportunidad en el acompañamiento a liquidación de contratos y convenios en Construcción.**

Este indicador es de eficacia y su objetivo es *“Medir la oportunidad en la asesoría de cada uno de los procesos de liquidación que sean solicitados por las áreas supervisoras del IDU.”*, y su fórmula es,  $(\text{Total de solicitudes de asesoría y revisión para la liquidación de contratos y/o convenios atendidas en los términos establecidos (6 días hábiles)} / \text{Total de solicitudes radicadas y/o correos electrónicos recibidos}) * 100$  y su meta es cumplir en el 100% de los acompañamientos a liquidaciones de contratos en los tiempos establecidos.

De acuerdo con la información registrada en el cuadro de mando integral, en el primer y segundo trimestre de 2019, se cumplió en un 100%, teniendo en cuenta que cumplieron con la oportunidad en el acompañamiento a la liquidación de contratos y convenios en construcción.

En la verificación realizada se observó la existencia de actas donde se observa el acompañamiento a las áreas y de donde se toman los datos para el seguimiento de este indicador. En general, se observó que el indicador presenta un cumplimiento acumulado a junio del 100% y la meta anual acumulada tiene un cumplimiento del 50%.

#### **Indicador 4356: Elaboración de orientaciones jurídicas.**

Este indicador es de eficiencia y su objetivo es, *“Medir el grado de oportunidad en la respuesta en términos de calidad y oportunidad a la totalidad de solicitudes de orientación jurídica.”*, y su fórmula es  $(\text{Total de orientaciones jurídicas elaboradas (en 24 días)} / \text{Total de orientaciones jurídicas radicadas por las áreas}) * 100$  y su meta es cumplir en el 100% de las orientaciones jurídicas.

De acuerdo con la información registrada en el cuadro de mando integral, en el primer trimestre y en el segundo, la dependencia cumplió en un 100%, teniendo en cuenta que cumplieron con la oportunidad en la elaboración de orientaciones jurídicas.

En la verificación realizada se observó que en el primer trimestre se generó una orientación jurídica oportunamente y con la calidad requerida, de la misma manera se observó para el segundo trimestre. En general, se evidenció que el indicador presenta un cumplimiento acumulado a junio del 100% y la meta anual acumulada tiene un cumplimiento del 50%.

<b>FORMATO</b>			
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>			
<b>CÓDIGO</b> FO-EC-111	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN Y CONTROL	<b>VERSIÓN</b> 1.0	

### TRASLADO INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA

Efectuado por parte de la OCI, el traslado del informe preliminar de Auditoría al Proceso de Gestión Contractual 2019, mediante correo electrónico del 16/09/2019, a la Subdirección General Jurídica -SGJ, a la Dirección Técnica de Procesos Selectivos – DTPS y a la Dirección Técnica de Gestión Contractual - DTGC y una vez vencido el término otorgado (19/09/2019), no se recibieron observaciones al informe y en tal virtud, se ratifica su contenido.

### 3.9 REQUISITOS CON INCUMPLIMIENTO

Nº	Criterio	Descripción
<b>H1</b>	<p><b>PR-GC-02 V 7.0 LICITACIÓN PUBLICA, Actividad 4.1.1.5</b></p> <p><i>“Se efectúa la audiencia de revisión y distribución definitiva de riesgos y/o aclaraciones en la fecha y hora prevista en el cronograma del pliego de condiciones y a la cual asiste el ordenador del gasto, el Director (a) de la DTPS, el plieguista, el equipo revisor, los responsables del proceso en el área técnica y los interesados en el proceso”</i> (Subrayado fuera de texto)</p> <p><b>Funciones específicas del cargo Director Técnico 009-05- DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS SELECTIVOS Numeral 4)</b></p> <p><i>“Orientar a las áreas ejecutoras u ordenadoras del gasto en el desarrollo de las audiencias o diligencias que se establezcan en los pliegos de condiciones o el documento que haga sus veces de acuerdo con las políticas de la Entidad.</i> (subrayado fuera de texto)</p> <p><b>PR-CG-01 V.8.0 MÍNIMA CUANTÍA – CONTRATACIÓN HASTA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA.</b></p> <p><b>Actividad 1.1.6.20</b> <b>Observación:</b></p>	<p><b>Hallazgo No 1. Incumplimiento de actividades y políticas de operación en procedimientos del proceso</b></p> <p>Se evidenció incumplimiento de actividades y políticas operacionales establecidas en procedimientos del proceso de Gestión contractual, relacionadas con inasistencia del director técnico de la DTPS en la audiencia de revisión y distribución definitiva de riesgos (IDU-LP-SGI-001-2018, IDU-LP-SGI-008-2018), trámite de respuestas a observaciones sin que se generara y suscribiera el respectivo documento por el ordenador del gasto (IDU-MC10%-DTAF-005-2019), remisión de los documentos del proceso adjudicado a la DTGC por fuera del tiempo señalado (IDU-MC10%-DTAF-017-2018), falta de visto bueno del Director Técnico de la DTPS en documento de respuesta a observaciones (IDU-SA-SGI-004-2018) e inexistencia de memorando de solicitud del área técnica para realizar mesa de trabajo previa, contraviniéndose lo establecido en las actividades 4.1.1.5 del procedimiento PR-GC-02, 1.1.6.20. del procedimiento PR-CG-01, Funciones específicas del cargo Director Técnico 009-05- DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS SELECTIVOS Numeral 4), 1.1.6.48 del procedimiento PR-CG-01, 1.4.1.11 del procedimiento PR-GC-03 y políticas operacionales de los procedimientos PR-GC-02 y PR-GC-07, situaciones que pueden generar incertidumbre frente a las responsabilidades de quienes intervienen en el trámite precontractual.</p> <p>Derivado de la revisión de soportes en SECOP II y/o en los expedientes físicos de los procesos de selección evaluados, a continuación, se relacionan las situaciones evidenciadas:</p>

FORMATO		
INFORME DE AUDITORIA		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0



<p>“Las observaciones se trasladarán siempre y cuando sean técnicas, si se pueden resolver en la DTSPS, se hace el documento y se envía al área responsable del proceso y luego al ordenador del gasto para firma de respuestas”</p> <p><b>PR-CG-01 V.8.0 MÍNIMA CUANTÍA – CONTRATACIÓN HASTA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA.</b></p> <p><b>Actividad 1.1.6.48 “Remitir documentos del proceso adjudicado a la Dirección Técnica de Gestión Contractual”</b></p> <p>Término de ejecución 4.00 horas</p> <p><b>PR-GC-03 V.5.0 SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTÍA</b></p> <p><b>Actividad 1.4.1.11 Descripción:</b></p> <p><i>“El profesional de la DTSPS recibe, revisa la información y proyecta documento de respuesta a observaciones del proyecto de pliego de condiciones (sic) para firma del ordenador del gasto, previamente revisado por el Director Técnico de Procesos Selectivos”.</i></p> <p><b>PR-GC-02 V 7.0 LICITACIÓN PÚBLICA PR-GC-07 V 5.0 SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA.</b></p> <p><b>Políticas operacionales:</b> (...) <i>“Cuando el proceso requiera contar con mesa de trabajo, el área solicitante deberá manifestarlo por medio de memorando, previo a la radicación oficial del proceso, y se tomará como tiempo máximo para esta etapa 15 días calendario.</i></p> <p><i>Para las mesas de trabajo, se designará un plieguista y un equipo de profesionales (que serán los mismos que retomen el proceso cuando se radique formalmente) y se realizarán las reuniones necesarias para efectuar los ajustes pertinentes. Dichas</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ En desarrollo de los procesos IDU-LP-SGI-001-2018 e IDU-LP-SGI-008-2018, se adelantó la referida audiencia de revisión y distribución definitiva de riesgos el 27/06/01 y el 26/10/2018, respectivamente, sin la asistencia del ordenador del gasto ni del Director Técnico de Procesos Selectivos, incumpliendo lo establecido en la Actividad 4.1.1.5 del procedimiento PR-GC-02 V 7.0 LICITACIÓN PÚBLICA.</li> <li>✓ En desarrollo del proceso IDU-MC10%-DTAF-005-2019, se tramitaron las respuestas a las observaciones formuladas por HM grupo Constructor (10/05/2019), Construcciones del Estado (27/04/2019) y HM grupo Constructor (16/05/2019), directamente por el plieguista como mensaje en el SECOP II, sin que se generara y suscribiera el respectivo documento por el ordenador del gasto, incumpliendo lo establecido en la Actividad 1.1.6.20. del procedimiento PR-CG-01 V.8.0 MÍNIMA CUANTÍA –CONTRATACIÓN HASTA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA.</li> <li>✓ En el proceso IDU-MC10%-DTAF-017-2018, el expediente fue remitido a la DTGC, para la elaboración del respectivo contrato con memorando 20184150183203 del 01/08/2018, transcurridos 13 días hábiles desde la adjudicación, incumpliendo lo establecido en la Actividad 1.1.6.48 del procedimiento PR-CG-01 V.8.0 MÍNIMA CUANTÍA –CONTRATACIÓN HASTA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA, que al respecto señala 4 horas para su ejecución.</li> <li>✓ En el proceso IDU-SA-SGI-004-2018, el documento de respuesta a observaciones no cuenta con Vo. Bo. del Director Técnico ni hay evidencia de revisión previa, incumpliendo lo establecido en la Actividad 1.4.1.11 del procedimiento PR-GC-03 V.5.0 SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTÍA. Esta circunstancia fue verificada en visita del 04/09/2019, al revisar expediente físico, personal del área auditada manifestó que efectivamente el documento no cuenta con Vo. Bo. del Director Técnico, ni hay evidencia de revisión previa.</li> <li>✓ En los expedientes físicos de los procesos de selección evaluados IDU-LP-SGI-008-2018 e IDU-SASI-SGGC-002-2019, se evidenció que se realizaron reuniones de acompañamiento previas (31/07/2018 y 20/02/2019, respectivamente) a la radicación de la solicitud de trámite del respectivo</li> </ul>
---	---

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

	<i>reuniones deberán ser solicitadas por el área técnica solicitante”</i>	<p>proceso de selección (28/09/2019 y 28/02/2019, respectivamente), sin que se realizara la solicitud del área técnica mediante memorando, en contravención a lo dispuesto en las políticas operacionales de los procedimientos PR-GC-02 V 7.0 LICITACIÓN PÚBLICA y PR-GC-07 V 5.0 SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA.</p> <p>Es preciso anotar que en las versiones actualizadas de estos procedimientos PR-GC-02 V 8.0 LICITACIÓN PÚBLICA y PR-GC-07 V 6.0 SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA, se incluyó textualmente la misma política operacional.</p>
<b>H2</b>	<p><b>Procedimiento PR-PE-04 “Administración del Riesgo”</b></p> <p>Numeral 7.1.14. Registrar información del Evento de RM, que dice <i>“Una vez conocida la ocurrencia de un evento de riesgo, se registra la información en la matriz de riesgos (evento, fechas, impacto, identificador del plan de mejoramiento). El reporte debe contener cuando sea aplicable el identificador del plan de mejoramiento que se suscribió. En caso de que no se realice plan de mejoramiento, deberá justificarse éste hecho. Actividad a cargo del área dueño del riesgo.”</i></p>	<p><b>Hallazgo No 2: Materialización de Riesgos no Reportado e inexistencia de plan de mejoramiento asociado</b></p> <p>No se evidenció que el Riesgo G.GC.01 <i>“Mayor tiempo en la elaboración, suscripción, legalización de los contratos y modificaciones contractuales”</i>, fuera reportado como materializado, teniendo en cuenta los tiempos que el proceso tarda en la elaboración, suscripción, legalización de los contratos y modificaciones contractuales, casos evidenciados en los procesos IDU-MC10%-DTAF-005-2019, IDU-MC10%-DTAF-011-2019, IDU-SAMC-DTAF-011-2018, y para el IDU-LP-SGGC-001-2018; así como tampoco se evidenció plan de mejoramiento que le permita tomar las acciones pertinentes sobre la situación presentada, incumpléndose lo establecido en el numeral 7.1.14 del procedimiento PR-PE-04 “Administración del Riesgo”, lo cual puede generar afectación en el normal desempeño del proceso, por falta de acciones oportunas ante la materialización de los riesgos.</p>
<b>H3</b>	<p><b>Guía GU-PE-018 Guía de Seguimiento y Evaluación del desempeño Institucional</b></p> <p>Numeral 11.1.1.1 Rangos de monitoreo a la gestión basada en indicadores, donde se recomienda que <i>“El Gerente público reforzará los ejercicios de autoevaluación y seguimiento y podrá presentar propuestas de mejoramiento, así como implementar acciones para disminuir riesgos frente a posibles incumplimientos”</i>.</p> <p><b>CP-GC-01 GESTIÓN CONTRACTUAL</b></p> <p><b>10. EVALUAR INDICADORES DE GESTIÓN:</b></p>	<p><b>Hallazgo No 3: No toma de acciones correctivas por incumplimiento en indicadores.</b></p> <p>No se evidenció que el proceso de Gestión contractual tome acciones correctivas que permitan mejorar el comportamiento del indicador 4353-Oportunidad en la revisión de los documentos del procedimiento sancionatorio, ya que se observó, que con corte 30 de junio de 2019, este indicador presenta un cumplimiento inferior al 50%, contraviniéndose lo establecido en el numeral 11.1.1.1, de la Guía GU-PE-018-Guía de Seguimiento y Evaluación del desempeño Institucional, la caracterización del proceso CP-GC-01 Gestión Contractual y el numeral 9.1.3 de la NTC ISO 9001:2015, situación que puede afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales por la falta de oportunidad en el inicio de los procesos sancionatorios.</p>

FORMATO		
INFORME DE AUDITORIA		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0



<p>Aplicar los indicadores de gestión para evaluar el estado y avance del proceso. El resultado de los indicadores permite tomar decisiones para asegurar el cumplimiento de las actividades programadas.</p> <p><b>NTC ISO 9001:2015. Sistema de Gestión de Calidad</b></p> <p><b>9.1.3 Análisis y evaluación.</b> La organización debe analizar y evaluar los datos y la información apropiados que surgen por el seguimiento y la medición. Los resultados del análisis deben utilizarse para evaluar: “(...) g) la necesidad de mejoras en el sistema de gestión de la calidad.</p>	
---	--

### 3.11 ASPECTOS A RESALTAR

- Se reconoce el conocimiento del proceso y la calidad profesional de los funcionarios que atendieron la auditoría y del personal designado como enlace en el proceso, al facilitar la información y atender la auditoría de manera oportuna y precisa.
- Se evidenció actualización de todos los procedimientos a cargo de la Dirección Técnica de Procesos Selectivos, situación que refleja la gestión realizada frente a observaciones realizadas en anteriores auditorías.
- Se evidenció notoria mejora en la oportunidad de gestión de los documentos precontractuales, con la implementación de la Plataforma SECOP II, situación que es necesario replicar en la etapa contractual, principalmente en temas de ejecución.

## 4. RECOMENDACIONES/ OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. Realizar permanentes jornadas de actualización / concientización, respecto a la estructuración de los documentos precontractuales dirigidas a las áreas técnica del Instituto.
2. Incorporar todos los documentos que se generen en desarrollo de los procesos de selección al expediente físico (correos electrónicos, designación original de plieguistas y/o evaluadores, entre otros) e incluir en los expedientes ORFEO del área (DTPS), los memorandos de trámite (entrada y salida) y el memorando de traslado de la documentación a la DTGC.
3. Fortalecer en la Dirección Técnica de Procesos Selectivos, los controles asociados a la revisión previa de los documentos que generen con ocasión de los procesos de selección, a fin de garantizar su integridad y exactitud.

FORMATO			
INFORME DE AUDITORIA			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EC-111	EVALUACIÓN Y CONTROL	1.0	

4. Fortalecer en la Dirección Técnica de Gestión Contractual, las actividades de seguimiento y control de ejecución contractual (suscripción de actas de inicio, publicaciones, entre otros) y generar alertas previas para su cumplimiento.
5. Realizar permanentes jornadas de actualización / capacitación / circularización a las áreas ejecutoras sobre la obligatoriedad de actualización de contratos misionales en SECOP I, SECOP II y SIAC, según la instrucción jurídica oficializada mediante memorando 20194350101733 de mayo 6 de 2019 y demás temas contractuales.
6. Conciliar y ajustar los términos previstos en los procedimientos de las dos áreas operativas del Proceso de Gestión Contractual, en cuanto al traslado del expediente contractual y firma del contrato, a fin de evitar incumplimientos en la suscripción y posterior aprobación de garantías, e inicio de ejecución de los contratos.
7. Gestionar ante la Subdirección Técnica de Recursos Físicos la digitalización prioritaria de los documentos contractuales.
8. Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de las acciones de mejoramiento vencidas e implementar mecanismos que les permita cumplir en los tiempos establecidos en las acciones que se encuentran en progreso actualmente.

## 5. CONCLUSIONES

De acuerdo con las actividades verificadas y los criterios establecidos para la auditoría, en términos generales, se evidenció que el proceso cuenta con instrumentos para la planeación, seguimiento y control de sus operaciones; sin embargo, se evidenciaron requisitos con incumplimiento asociados con:

- Incumplimiento de actividades y políticas de operación de procedimientos del proceso
- Materialización de riesgo no reportado e inexistencia de plan de mejoramiento asociado.
- No toma de acciones correctivas por incumplimiento en indicadores.

A continuación, se presenta el resumen de los resultados:

Total N°. de Hallazgos	Total N°. de recomendaciones
3	8

## 6. ANEXOS

ANEXO 1. MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS INHERENTES Y CONTROLES

<b>FORMATO</b>			
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>			
<b>CÓDIGO</b> FO-EC-111	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN Y CONTROL	<b>VERSIÓN</b> 1.0	

## 7. EQUIPO AUDITOR

Original firmado

ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO  
Jefe de Control Interno

Original firmado

CONSUELO MERCEDES RUSSI SUÁREZ  
Auditor acompañante

Original firmado

FABIO LUIS AYALA RODRÍGUEZ  
Auditor acompañante

Original firmado

ERIKA STIPANOVIC VENEGAS  
Auditor líder

<b>FORMATO</b>			
<b>INFORME DE AUDITORIA</b>			
<b>CÓDIGO</b> FO-EC-111	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN Y CONTROL	<b>VERSIÓN</b> 1.0	